



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

6 DE JULIO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:33

Hora de finalización: 14:53

Asistencias: 33

Faltas: 4

Permisos: 4

SUMARIO

1 Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

2 Documentos en Cartera.

3 Oficio presentado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del Bando Solemne del Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Salomón Jara Cruz.

4 Entrega de la Medalla “Álvaro Carrillo” al Ciudadano Mario Santiago Vázquez.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que reforma el artículo 114 apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para la Prevención y Atención del Acoso y la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones LX y LXXV del artículo 4; las fracciones I y II del artículo 6; y la fracción XXVI y del LVI del artículo 35; así como se adiciona un último párrafo de la fracción III del inciso b) del artículo 33; y la fracción LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, para crear las unidades técnicas de igualdad de género en el poder Legislativo y Poder Ejecutivo, así como para crear las direcciones técnicas para la igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca (sic).

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción VIII y XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

15 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumente acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortalizas, cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el huracán "Agatha" en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca.

16 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que intervenga y coadyuve para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con sus agencias, así como los compromisos propios que asumió institucionalmente con los pobladores respecto de la entrega de ambulancias, apoyo con maquinaria para rehabilitar caminos y carreteras, así como la culminación de obras de beneficio social en el Municipio, que a la fecha no han sido atendidos. Asimismo, se exhorta al Ciudadano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Macario Eleuterio Jiménez, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para que realice a la brevedad la aplicación total de los recursos de los ramos 28 y 33 correspondientes a las agencias municipales y de policía del citado Municipio, de conformidad con los acuerdos asumidos con las autoridades auxiliares y lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, a efecto de culminar las obras públicas inconclusas durante su administración y garantizar condiciones de bienestar y desarrollo social en las zonas de alta marginación. Asimismo, se abstenga de cometer irregularidades en la asignación y otorgamiento de los recursos públicos referidos, en observancia y cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

17 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro y del Diputado Sesul Bolaños López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; atiendan de manera inmediata las peticiones exigidas por el personal médico interno de Pre-grado adscrito al Hospital Civil “Dr. Aurelio Valdivieso” en la ciudad de Oaxaca de Juárez y den respuestas favorables a sus peticiones garantizando su derecho humano al trabajo y a las condiciones dignas en el espacio laboral; así como las prestaciones sociales que les corresponda.

18 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; para que aceleren la entrega de los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la Infraestructura carretera, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas en los municipios en donde se emitieron las declaratorias de emergencia y desastre natural por el paso del Huracán Agatha; asimismo, se solicita respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaria de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que informen a este Congreso del Estado sobre los recursos que se han destinado, las acciones realizadas, y el plan de atención en beneficio de los damnificados del Huracán Agatha.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a la ciudadanía en lenguas maternas y en español sobre la hepatitis infantil aguda y su forma de prevención, por lo que ya existen casos confirmados de la presencia de estos en México.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Región del Istmo de Tehuantepec, implementen programas y políticas que permitan prevenir y combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la Región.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que se liquiden los pagos a proveedores y contratistas antes del término del presente gobierno, y así no heredar adeudos a la nueva administración.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Mancilla Miranda, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para que se instale un módulo itinerante de atención en el Ejido de San José del Progreso, Oaxaca, y se brinde puntal respuesta a las solicitudes de los ejidatarios.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya a la Lic. Aida Ruiz García Directora del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que se coordine de manera inmediata y urgente con el Cónsul de México en San Antonio Texas, para que en caso de existir entre las víctimas oaxaqueños y/o oaxaqueñas se lleven a cabo los trámites necesarios de forma gratuita y se logre la repatriación de los mismos al Estado de Oaxaca, lo anterior derivado de la lamentable noticia de las personas migrantes que perdieron la vida al ser abandonados en una caja de tráiler.

24 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Sergio López Sánchez, Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias.

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría sustancie y resuelva lo pertinente, y turne de inmediato al Tribunal Administrativo lo relativo a la comisión de faltas graves relacionadas con las irregularidades documentadas en la ejecución del Programa de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento del Estado de Oaxaca (MAS Oaxaca).

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a que, en cumplimiento de las metas 6.4, 6.6 y 6.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), promuevan la reforestación de los Acuíferos mediante acciones comunitarias como la reforestación y la construcción de hoyas, bordos, zanjas, pozos de absorción, retenes y muros, con el fin de hacer frente a la escasez de agua.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico.

28 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya lo necesario para atender a las familias afectadas por el huracán Agatha; asimismo exhorta a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, ante el inicio de la temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del Estado, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña.

29 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que cada Legislador y Legisladora donará un mes de dieta para la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; asimismo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a acordar con secretarías, secretarios y demás personal de primer nivel de su gabinete la donación de un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; y se exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia a acordar con las y los magistrados y demás personal de primer nivel de ese poder, a donar un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca.

30 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidarizan y expresan su sentido pésame a las y los familiares de la víctimas de los migrantes fallecidos el lunes 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y hacen votos por la pronta resignación, acompañada de justicia y reparación de daño; se exhorta respetuosamente al Fiscal General Alejandro Gertz Manero, a investigar exhaustivamente los delitos que se hayan cometido en territorio Nacional que permitieron la muerte de 50 migrantes en Texas, Estados Unidos, y ponga a las personas responsables a disposición de las autoridades judiciales, para su castigo ejemplar; asimismo se exhorta respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrad Casaubón, a desplegar todos los recursos consulares necesarios para el apoyo a las familias de las víctimas de la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos, y les facilite el retorno a México de los restos mortales de sus seres queridos; por último se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a instruir lo necesario para que el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y las dependencias que sea necesario identifiquen la posible existencia de personas originarias de Oaxaca en la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y haga lo necesario para facilitar el retorno de los restos mortales al Estado.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: La valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de la zona de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad.

32 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a suspender de inmediato de sus funciones al personal de la dependencia responsable del desechamiento de las denuncias contra el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Fidel Gallegos Figueroa, con el fin de realizar una investigación profunda para determinar la posible comisión de abuso de autoridad, violencia de género, delitos contra la administración de justicia y los que se configuren por su actuación parcial a favor del imputado.

33 Proposición con Punto de Acuerdo Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General del Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda, a la Comisión Estatal del Agua, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la atención a las y los damnificados del huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguía, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros, como lo señala la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

34 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la reconstrucción y rehabilitación de las carreteras, caminos rurales, puentes, accesos alimentadores y vialidades destruidos por el huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguía, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros.

35 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Jorge Antonio Illescas Delgado, para que a la brevedad instruya se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis- San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera.

36 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas, programas y acciones permanentes focalizadas a la prevención de los casos de suicidios.

37 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y la Comisión Estatal Forestal (COESFO) para que lleven a cabo actividades de reforestación en todo el Estado, específicamente en aquellos núcleos agrarios a donde están extrayendo madera con empresas de aserradero privadas y comunales y, en aquellos municipios a donde se construyeron o se están construyendo pavimentación de caminos a cabeceras municipales.

38 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputada Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Demócrata, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a que establezcan las condiciones necesarias para el ejercicio responsable del derecho al consumo lúdico o recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol, garantizando que sea ejercido conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de cumplimiento al mandato constitucional y realice las acciones necesarias para garantizar los insumos, la contratación y distribución del personal médico, de enfermería y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

administrativo para poder reactivar los servicios suspendidos en el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional “DR. PEDRO ESPINOZA RUEDA”.

39 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para prevenir y evitar el incremento de precios más allá de la inflación en el sector gastronómico, hotelero y turístico durante el mes de julio. a su vez, se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca para que realice las verificaciones sanitarias correspondientes a comercios, mercados, restaurantes, baños públicos, gasolineras y establecimientos para el hospedaje con el fin de garantizar la salubridad de estos servicios para los locales, turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas de la Guelaguetza.

40 Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez, Sesul Bolaños López y de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo conducente para la construcción inmediata de la infraestructura de la Universidad Politécnica Afromexicana, cuyos recursos ya fueron asignados por la Federación, con el fin de que pueda comenzar a operar en el próximo ciclo escolar 2022-2023.

41 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

41.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

41.2 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

41.3 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

41.4 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

41.5 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, y 78 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

41.6 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

41.7 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH- 022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

41.8 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

41.9 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II; y se adiciona la fracción III



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

recorriéndose la subsecuente al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Así como, se reforma la fracción II del artículo 27; y se adicionan la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, y las fracciones III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.

41.10 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

41.11 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

41.12 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona.

41.13 COMISIONES PERMANENTE DE SALUD. Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa.

41.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

41.15 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

41.16 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los presidentes municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras.

41.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

42 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

42.1 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

42.2 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

42.3 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implemente un programa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación.

42.4 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua.

42.5 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

42.6 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio.

42.7 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas.

42.8 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios.

42.9 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran.

42.10 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

42.11 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

42.12 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares.

42.13 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores.

42.14 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

42.15 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

42.16 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

42.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

42.18 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

42.19 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca.

42.20 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

42.21 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

42.22 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

42.23 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios.

42.24 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

42.25 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

42.26 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafo cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

42.27 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.28 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.29 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.30 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Proprietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.31 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.32 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.33 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erasto Méndez Olivera asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiuno de abril al diecinueve de agosto de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de Licencia por 121 (ciento veintiún) días naturales, presentada por el Ciudadano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ezequiel Hernández Martínez ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo.

42.34 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil.

42.35 i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba restituir la denominación de “Paraje de Yuteyubi” perteneciente administrativamente a la Agencia Municipal de Yosinacaje del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre del 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integra el Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca.

42.36 j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923, 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

42.37 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

42.38 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

42.39 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

42.40 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el H. Congreso de Hidalgo.

42.41 COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

42.42 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

42.43 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río “Atoyac”, con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado.

42.44 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepéc - Santo Tomás Ocotepéc - Santa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atlatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca.

42.45 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809.

42.46 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido.

42.47 COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez.

42.48 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

42.49 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

42.50 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud.

42.51 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública.

42.52 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido.

42.53 COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida.

42.54 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la policía cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el sistema local de protección integral de los derechos de niñas, niños y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adolescentes del estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos.

42.55 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

42.56 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007.

42.57 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bien Gobierno del Estado de Oaxaca.

42.58 COMISION PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen.

42.59 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

42.60 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.

42.61 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

42.62 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos.

42.63 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

42.64 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

42.65 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la embajada y consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos.

43 Asuntos Generales.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Pido a los asistentes guardar orden y silencio. Seis de julio de dos mil veintidós. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022

Se informa Diputada Presidenta que se registraron treinta y dos asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo Diputada Presidenta que solicitaron permiso la Diputada Eva Diego Cruz, la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez, la Diputada Rosalinda López García. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, seis de julio del 2022.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Diputada Presidenta, por favor, si podemos obviar la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que el acta de la sesión de apertura de fecha primero de julio del año curso se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos de cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice los trámites correspondientes. También en términos de nuestro reglamento y ley orgánica me permito dar cuenta de un oficio recibido con fecha cinco de julio del 2022...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidenta, al respecto quisiera pedirle que nos apeguemos al orden del día que acabamos de aprobar, no hay cuenta de ningún oficio en el orden del día que

aprobamos así que no puede cambiar el orden del día porque es a lo que vinimos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Es que ni siquiera me permitió hablar Diputado. No vamos a cambiar el orden del día lo que se va a hacer es únicamente y estoy obligada, en término de mis facultades y del reglamento, a dar cuenta de un oficio llegado a la oficina de la Presidencia de la mesa directiva con fecha cinco de julio suscrito por los Diputados Horacio Sosa Villavicencio...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Sí, Diputada, pero está usted, está usted sometiendo al pleno algo que no está...

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

No, no voy a someter al pleno, es dar cuenta.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Sí, está dando cuenta y tiene que dar cuenta, si lo va a hacer, de acuerdo al acuerdo número 1, de fecha 17 de noviembre de año 2021,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

entonces no tiene por qué darse cuenta al pleno de algún oficio recibido ante las instancias correspondientes como es su Oficialía.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está en mis atribuciones decidir hacerlo, Diputado, con todo respeto y simplemente voy a enunciar que se recibió en la oficina de la Presidencia por habérmelo así solicitado...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidenta, si piensa cambiar el orden del día que aprobarlo este Pleno, no puede someter a la consideración de este Pleno o enunciar algo en este pleno, algo que no venga en el orden del día por lo tanto le pido si quiere hablar de ese oficio que recibió o cualquier otro oficio que quiera usted hablarlo y exponerlo al pleno tiene que venir en este orden del día, si lo quiere cambiar someta al pleno el cambio del orden del día.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Mire, en términos del reglamento, del artículo 80, de la ley orgánica y del reglamento, en una sesión, es una sesión...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

¿Podría leer? ¿Podría leer el artículo 80, por favor?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Secretario. Mientras me ubican el artículo del reglamento que establece claramente cuál es el orden en el que se deben de enunciar...

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Hay que apegarnos al acuerdo número 1

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Artículo ciento tres del reglamento: en las sesiones ordinarias el orden del día se integrará con los asuntos con los que se dará cuenta, lectura del orden del día, lectura y discusión del acta y comunicaciones. Simplemente, esto no es un acto que se va a someter al pleno, simplemente voy a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

enunciarlo, no voy a someter a votación de este pleno, no tendrá más efectos que atender una solicitud que Diputadas y Diputados me han hecho.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Diputada, eso va en contra del acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno que si se sometió que si se sometió a este pleno por lo tanto cualquier...

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Qué dice qué, Diputado?

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

El cómo se van a tratar las comunicaciones que se hagan a la mesa directiva o diputación permanente por lo tanto le pido que no cambie o intente cambiar el orden que en esta sesión.

(Voces de distintos Diputados que hablan al mismo tiempo)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Diputado, le pido por favor me permita terminar de explicar. Simplemente, no voy a leer todo un documento y someterlo a consideración, simplemente y está en mis facultades de la Presidencia de la mesa, dar cuenta de un oficio suscrito por cinco Diputados en donde me solicitan, dirigido a mí y solicitan en el oficio que simplemente se lea ese oficio en la sesión, simplemente donde solicitan se constituya el grupo parlamentario de la cuarta transformación de la sesenta y cinco Legislatura en consecuencia se reserva el análisis jurídico...

(Voces de diversos Diputados hablando al mismo tiempo)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Es que permítame terminar, lo que voy a comunicar es que se reserva para su estudio y en su momento la dictaminación. Siguiendo punto del orden del día.

El Diputado Cesar David Mateos Benítez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Yo le pido que dé lectura al documento en base a la ley y no violar los derechos. La ley no se discute, por favor, Presidenta.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Diputada Presidenta, hacemos un llamado, una moción de orden Diputada Presidenta me parece que es una falta de respeto que hemos aprobado los Diputados un orden del día y se quieren tocar puntos que no vienen considerados en el orden del día. Nos sumamos al planteamiento que hace el Diputado Luis Alfonso Silva y por tanto hacemos este llamado a una moción de orden.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de Los Ángeles Vázquez Ruiz:

Oficio presentado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del Bando Solemne del Gobernador electo del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Salomón Jara Cruz. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Si así piensan gobernar.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

¿Perdon?

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Me dirigía a quienes no permiten que leas el oficio, Presidenta, si así piensan gobernar, si así piensan trabajar impidiendo que se lea ilegalmente un oficio me parece que no están haciendo las cosas bien, un poquito de humildad.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Orden, solicito orden, no se aceptan diálogos en este momento. En virtud de lo anterior esta Presidencia da a conocer el bando solemne en los siguientes términos: la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con lo previsto en el artículo ciento catorce bis de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y la resolución de fecha veintidós de junio del dos mil veintidós emitida por el tribunal electoral del estado de Oaxaca expide el siguiente bando solemne para dar a conocer a todo el estado la declaración de gobernador electo.

ARTICULO PRIMERO: El Honorable Congreso del estado de Oaxaca a los habitantes del estado Libre y Soberano de Oaxaca hace saber:

PRIMERO.- El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección de gobernador del estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo con el cómputo final hecho por este tribunal electoral es el ciudadano Salomón Jara Cruz, postulado por la coalición Juntos Hacemos Historia en Oaxaca integrada por los partidos políticos del trabajo, verde ecologista de México, unidad popular y morena.

SEGUNDO: Es válida la elección de gobernador del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO: El ciudadano Salomón Jara Cruz satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos ciento dieciséis fracción primera última parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por lo que se declara gobernador electo del estado Libre y Soberano de Oaxaca para que desempeñe el cargo del uno de diciembre del año dos mil veintidós al treinta de noviembre del año dos mil veintiocho.

CUARTO: Se ordena expedir la constancia al ciudadano Salomón Jara Cruz como gobernador electo del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Cúmplase.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, el gobernador del estado rendirá la protesta de ley ante la Legislatura constitucional del estado el día primero de diciembre del dos mil veintidós en términos de lo dispuesto por los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

artículos cincuenta y nueve fracción treinta, sesenta y nueve y ciento cuarenta de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y enseguida tomará posesión de su encargo.

ARTÍCULO TERCERO: Se ordena difundir en todo el estado el presente bando solemne en el periódico oficial del gobierno del estado que los diarios de mayor circulación de la entidad fijándose en las principales oficinas públicas del estado y de los municipios en términos del artículo ciento catorce bis fracción tercera de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ÚNICO: Publíquese el presente decreto en el periódico oficial del gobierno del estado.

Atentamente el respeto al derecho ajeno es la paz, la Presidenta de la mesa directiva de la sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, la suscrita Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria da cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Entrega de la medalla “Álvaro Carrillo” al ciudadano Mario Santiago Vázquez.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sírvase la Secretaría dar lectura a la reseña del ciudadano Mario Santiago Vázquez ganador de la medalla Álvaro Carrillo, dos mil veintidós.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Mario Santiago Vázquez nació en la comunidad de San Melchor Betaza, en la Sierra Norte de Oaxaca en el año mil novecientos setenta y cuatro. A los nueve años inició sus estudios en la música, integrándose a la banda de música municipal de San Melchor Betaza. Ha ocupado los cargos de formación y dirección de las siguientes agrupaciones musicales: banda de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

música municipal de San Melchor Betaza, banda infantil y juvenil municipal de San Ildefonso Villa alta, banda infantil y juvenil aire zapoteco, banda infantil municipal de Magdalena Apasco Etlá y banda infantil y juvenil municipal de San Melchor Betaza. Es integrante de la banda de música del estado de Oaxaca desde el año 2003. Ha impartido diversos cursos de trompeta en la Sierra Norte, Valles centrales y Los Ángeles California. Ha compuesto piezas musicales como: Rubi, Quinceañera, Güerita, El Cocinero y Cosa Quiere, entre otras. Actualmente, y desde hace treinta y siete años, asiste con la banda de música municipal de San Melchor Betaza a intercambios musicales por la Sierra Norte y Mixe y de igual manera a los lunes del Cerro de la Guelaguetza. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de lo anterior, de conformidad con la facultad que me confiere la fracción vigésima primera del artículo treinta y nueve de la ley

orgánica del poder legislativo, me permito designar a las ciudadanas Diputadas Laura Estrada Mauro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y a los ciudadanos Diputados Alejandro Avilés Álvarez, Víctor Raúl Hernández López, Noé Doroteo Castillejos y Samuel Gurrión Matías integrantes de la junta de coordinación política así como la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y a los Diputados Sesul Bolaños López, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte para que en Comisión de cortesía se sirvan acompañar al ciudadano Mario Santiago Vázquez hasta el frente de este presídium. Se solicita a la Comisión de cortesía cumpla con su cometido. Al efecto se concede un receso procedente.

(La Diputada Presidenta toca timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Solicito a las y los asistentes ponerse de pie. Muchas gracias, se reanuda la sesión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

(La Diputada Presidenta toca timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pueden tomar asiento.

La Diputada Secretaria Isabel Martina Herrera Molina:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta de la mesa directiva.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muy buenos días Honorable Asamblea. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Saludo y doy la bienvenida a nuestro galardonado el día de hoy Mario Santiago Vázquez, a sus familiares y demás invitados que nos acompañan, en especial al hijo del célebre oaxaqueño Álvaro Carrillo a quien le pedimos también nos pueda acompañar aquí al frente. También saludo a las personas que siguen esta transmisión a través de las plataformas digitales y a las y los representantes de los medios de

comunicación. Un pueblo sin música es un pueblo sin alma. Es un verdadero honor estar en esta tribuna y dirigir este mensaje en nombre de mis compañeras y compañeros Diputados y, en especial, de quienes integran la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte presidida por el Diputado Samuel Gurrión e integrada por la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y por los Diputados Jesús Bolaños López, Jaime Moisés Santiago y César David Mateos Benítez. Mi reconocimiento a todas y todos ustedes Diputados, compañeros, por el trabajo realizado durante todo este proceso para lograr que estemos aquí reunidos para celebrar la entrega de uno de los más importantes reconocimientos ante el Congreso del estado de Oaxaca que se otorga año con año, la medalla Álvaro Carrillo. Desde dos mil catorce este Congreso se ha vestido de gala para celebrar la música en toda la extensión de la palabra. El saber y sentir colectivo recogido en notas musicales, la expresión armónica de las emociones humanas más profundas, un vehículo que nos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

invita a soñar, a extrañar, a anhelar, a recordar. Qué sería de un pueblo sin la música, es verdad, sería un pueblo sin alma y almas es lo que ha sobrado a esta bendita tierra, almas buenas, creativas, sensibles, almas talentosas y generosas y una de esas almas ha sido sin duda Álvaro Carrillo, uno de los más grandes músicos y compositores que ha dado nuestro México. Compositor costeño de cultura afro mestiza e indígena. Su vida transcurrió intensamente desde su tierra natal, Cacahuatpec, donde siguió los pasos de su padre quien era trompetista de la banda del pueblo y lo motivó para aprender la guitarra. En San Pedro Amuzgos estudió la secundaria y por supuesto eso influye a la postre en sus letras y sentido musical. Su talento ha sido reconocido por propios y extraños por su maestría, por la complejidad y poesía de sus composiciones y por las frases contundentes de sus letras. Sabor a mí es, tal vez, una de las más importantes de sus canciones. Esta popular pieza fue traducida a diversos idiomas e interpretada por importantes artistas. Su repertorio es amplio y diverso y sus canciones

reflejan tanto el carácter humano, humilde y alegre del joven costeño como el talento y la habilidad creativa de quien ha nacido para hacer música. Sin embargo, tal vez sea la gran capacidad de observación, la sensibilidad para interpretar la cultura que lo rodea en cada momento lo que le permitió trascender con su música que logró captar con sencillez y especial singularidad desde las cotidianas y sencillas expresiones de su tierra natal hasta la compleja y extraordinaria vida de la gran ciudad de México de mediados del siglo pasado que como es bien sabido pronto lo acogió como uno de sus más preciados cantores. La música de Álvaro Carrillo forma parte de la memoria colectiva de nuestro país, su canto constituye parte de la identidad de nuestros pueblos y para este personaje icónico de nuestro México, el mejor homenaje que este Congreso puedo hacerle es, como lo ha venido realizando año con año, la entrega de la medalla que lleva su nombre a las y los oaxaqueños que han contribuido de manera destacada en el fomento, difusión y desarrollo de la música como una manifestación cultural



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de nuestro Oaxaca, tal como lo hizo en vida nuestro paisano Álvaro Carrillo. Es a través de la medalla que hoy entregamos como se reconoce a oaxaqueñas, oaxaqueños y asociaciones destacadas que han tenido la iniciativa de realizar proyectos y acciones en beneficio de la música o de la cultura de nuestro estado. Hoy reconocemos el aporte, el talento, su contribución a la música y el incesante interés de contribuir al conocimiento y difusión de la música oaxaqueña. Hoy, este Congreso, la sesenta y cinco Legislatura entrega el reconocimiento de la medalla Álvaro Carrillo al ciudadano Mario Santiago Vázquez cuya labor de enseñanza y difusión de la música oaxaqueña merece un justo reconocimiento. Su trayectoria comprende desde la formación de nuevos músicos, en particular de la niñez de Betaza, de Villa Alta, Magdalena Apasco hasta su participación destacada en la banda de música del estado lo cual lo llevó a recorrer distintos países en el mundo como Italia, Estados Unidos y otros países europeos. El hecho de haber compartido con el mundo parte de la riqueza

cultural de nuestro estado, lo convierte en un embajador de la música oaxaqueña y quiero hacer énfasis en algo, esta medalla Álvaro Carrillo que se otorga a Mario Santiago es un reconocimiento, al mismo tiempo, a todas y todos los músicos de este estado que son maestros de nuestra infancia y juventud oaxaqueña. Reconocen a Mario y reconocer a quienes dedican su vida a la enseñanza de la música tradicional en nuestro estado, aquella que nos hace vibrar y enorgullecer por haber nacido en esta maravillosa tierra. En efecto, este Congreso encuentra el mérito más grande en Mario, en su labor envuelta de vocación y labor social ya que ha ocupado la música como vehículo de difusión cultural entre nuestras niñas, niños y adolescentes, capacitando y formando distintas bandas infantiles y, con esto, enseñándoles que somos un pueblo inmenso con un legado cultural que ha logrado pervivir a lo largo de los años gracias al trabajo de oaxaqueñas y oaxaqueños como Mario, de talento e inconmensurable amor a nuestro pueblo para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

preservar nuestra cultura y hacerla inmortal.
Muchas felicidades Mario. Enhorabuena.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados permanecer de pie y se solicita a la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la junta de coordinación política hacer entrega de la medalla Álvaro Carrillo al ciudadano Mario Santiago Vázquez.

(Entrega de la medalla “Alvaro Carrillo” al ciudadano Mario Santiago Vázquez)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bravo. Habiéndose dado cuenta con este punto, solicito a la Comisión de cortesía nombrada se sirva acompañar al ciudadano Mario Santiago Vázquez a la salida de este recinto cuando desee retirarse. Los demás podemos tomar asiento. Gracias. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que reforma el artículo 114 apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Ley para la Prevención y Atención del Acoso y la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Gracias Presidenta. Con el permiso de las y los integrantes de la mesa directiva de este Honorable Congreso. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación que nos acompañan. En este inicio del segundo periodo ordinario de sesiones he presentado una iniciativa sobre un tema que considero de mayor trascendencia: el acoso y violencia escolar en niñas, niños y adolescentes, un problema que ha ido en aumento en los últimos años y es que el bullying, como se le define de forma genérica engloba una serie de acciones que

propician un ambiente de violencia en el entorno escolar pasando por hostigamiento, violencia física, psicológica, social, sexual y, el más reciente, cyberbullying. Las consecuencias que acarrea tienen impacto en la salud física y bienestar psicológico del menor afectando la convivencia en el ámbito escolar, trascendiendo al ámbito familiar y a la comunidad en la que se presenta. Algunas de sus consecuencias de acuerdo con la Unicef son las siguientes: afectación al desarrollo de la personalidad, de actitudes, de capacidad mental y física del niño, impide que los menores se inculque el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, afectan la relación respetuosa con el padre y madre así como su identidad cultural, idioma y valores. Afecta también negativamente la preparación del menor para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con un espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los derechos, amistad entre todos los pueblos étnicos, nacionales y religiosos. De acuerdo con datos de la organización para la cooperación y desarrollo económico, de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

más de cuarenta millones de alumnos a nivel primaria y secundaria en México, dieciocho millones setecientos ochenta y un mil menores en primaria y secundaria tanto en escuelas públicas como en escuelas privadas, padecen algún tipo de violencia o acoso escolar. También resulta preocupante que México tiene un explosivo crecimiento de acoso cibernético o cyberbullying en los últimos cuatro años. En el último informe, comenzado en enero del dos mil veinte y finalizado en diciembre del dos mil veintiuno, publicado por la asociación civil bullying sin fronteras el número total de casos graves de bullying y cyberbullying es de ciento ochenta mil. Esta misma organización posiciona a México en primer lugar a nivel mundial en acoso escolar seguido de Estados Unidos, China, España y Japón entre otros. Nuestra entidad ocupa el quinto lugar en agresión escolar en menores de doce a quince años y de acuerdo con los estudios de la OCDE, los municipios con mayor incidencia en Oaxaca son Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Tuxtepec. En el dos

mil quince se aprobó la ley contra la violencia y acoso entre iguales en el estado de Oaxaca, legislación que ha resultado ambigua, imprecisa y deficiente, inoperante para la atención de este fenómeno. A la fecha, no ha sido de utilidad para atajar el fenómeno que se ha incrementado en nuestro estado y que previsiblemente habrá de incrementarse con motivo del inminente regreso total a las aulas. El estado tiene la obligación de intervenir y salvaguardar los derechos fundamentales. Por ello, y a partir de los criterios emitidos por la suprema corte de justicia de la nación y de las prácticas exitosas en la atención a esta problemática, presento esta iniciativa de ley que sustituye a la ley del dos mil catorce, pero específicamente diseñada para atender el problema de violencia y acoso escolar y para ello se establecen referencias conceptuales que visibilizan el problema, se establecen sus características, sus tipos, los derechos de las víctimas y las obligaciones inmediatas de las autoridades involucradas pero sin dejar de establecer las directrices para una atención integral a los perpetradores de violencia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acoso escolar. Esta iniciativa es el resultado de una cuidadosa armonización de la legislación de avanzada en materia de derechos humanos sin dejar de atender una realidad política y social tan compleja como la que vivimos en el estado de Oaxaca, estableciendo las bases de una coordinación eficiente, efectiva y distribuyendo competencias entre las distintas instancias involucradas en la atención del problema para contar con ambientes libres de violencia escolar. De igual forma se establecen las bases para contar con lineamientos generales emitidos por instancias especializadas para atender de manera integral el desarrollo de una política pública efectiva, un sistema de responsabilidades para las instituciones por acción o por omisión que sean partícipes de violencia y acoso escolar. Las niñas, los niños y adolescentes deben tener garantizados plenamente sus derechos a la educación, la salud, a una vida libre de violencia y discriminación y es tiempo de que desde el Congreso, coadyuemos a garantizar plenamente los derechos fundamentales de la

niñez oaxaqueña. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Liz. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la junta de coordinación política. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de comunicaciones y transportes. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracciones LX y LXXV del artículo 4; las fracciones I y II del artículo 6; y la fracción XXVI y del LVI del artículo 35; así como se adiciona un último párrafo de la fracción III del inciso b) del artículo 33; y la fracción LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de protección civil y de bienestar y fomento cooperativo.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, para crear las unidades técnicas de igualdad de género en el poder Legislativo y Poder Ejecutivo, así como para crear las direcciones técnicas para la igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Honorable asamblea. Saludo a mis compañeras y compañeros nuevamente y también saludo a las invitadas especiales que nos acompañan aquí en la sesión del pleno de este día, en particular, saludo y doy la bienvenida a la Secretaria de la mujer oaxaqueña Ana Isabel Vázquez Colmenares y también doy la bienvenida a enlaces de género de distintas dependencias e instituciones públicas de nuestro estado que hoy nos acompañan. Antes que nada, permítanme transmitirles compañeras y compañeros que celebro que este Congreso haya retomado sus actividades ordinarias. Son muchos los desafíos que enfrenta nuestro estado y vasto el quehacer legislativo pendiente de esta sesenta y cinco Legislatura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Este periodo ordinario de sesiones durará tan sólo tres meses. Por ello considero necesario que apretemos el paso para revisar pendientes, construir acuerdos y sacar adelante las reformas que beneficie a las y los oaxaqueños, a los grupos más vulnerables y que tengan por objeto garantizar su bienestar y su seguridad. Uno de los pendientes legislativos tiene que ver con la agenda de los derechos de las mujeres y las niñas. Seguimos viendo como el patriarcado, el machismo misógino sigue generando desigualdad en el ámbito laboral, discriminación en el ejercicio de los derechos de las mujeres y por supuesto violencias, distintas violencias que cada día se manifiestan más extremas, más atroces y más crueles. Hace una semana nos enteramos aquí en Oaxaca, en la ciudad de Oaxaca de un carnicero que descuartizó a su novia y también hace unos días se difundió un documental llamado Caníbal, indignación total que produjo la Suprema Corte de Justicia de la Nación que narra y documenta la historia del feminicida serial más terrible que ha dado este

país, Andrés Mendoza Celis, el caníbal de Atizapán, Atizapán por ser el lugar donde cometía los crímenes. En su vivienda las autoridades encontraron más de cuatro mil restos óseos. Se calcula que cerca de cincuenta mujeres pudieron haber sido víctimas de este monstruo que, por cierto, hay que reconocerlo con vergüenza, es oaxaqueño. Todo esto debería no sólo consternarnos, preocuparnos sino movernos a la acción. Queremos dejar de escuchar las cifras de feminicidios y violencia contra las mujeres, hagamos algo. Queremos de verdad que nuestras hijas, familias, nuestros jóvenes tengan un país que no sea un infierno para ellas, actuemos ya. Pero actuemos desde distintos ámbitos, desde el ámbito penal, por cierto pendiente la discusión sobre la creación de una fiscalía especializada en delitos contra las mujeres que desde la constitución se le reconozca autonomía técnica y de gestión, con plenas capacidades para investigar con perspectiva de género y que dé atención a las mujeres víctimas de los delitos no sólo a una región, a la región del centro sino a todas las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

regiones del estado. Actuemos también desde el ámbito de la prevención de las violencias, cuestión que corresponde fortalecer para que de forma transversal la prevención de la violencia sea una realidad. Sin embargo, lo que hoy quiero plantear con esta iniciativa que presento es actuar desde los tres poderes, de a de veras, sí, desde este poder legislativo, desde el poder judicial y por supuesto desde el poder ejecutivo. ¿Cómo?, se preguntarán sólo los curiosos que me están escuchando, institucionalizando la perspectiva de género en todo el actuar de cada uno de los poderes, es decir, si realmente le entramos al tema porque para simulaciones ya no estamos las mujeres. La práctica nacional ha sido la de crear unidades de género que no son más que una oficina de una persona, sin presupuesto, sin funciones definidas claramente en la ley o en el reglamento, en el caso de que estén previstas, sin poder ni autoridad de ejecutar programas de institucionalización de esta perspectiva, sin poder actuar en el caso de denuncias por violencia dentro de las propias dependencias u oficinas gubernamentales o

desde el poder legislativo o el poder judicial. El resultado es que no ha cambiado nada. Miren ustedes, en el año dos mil dieciocho se reformaron y adicionaron diversos artículos de la ley orgánica de la administración pública federal, otorgando al poder ejecutivo el plazo de sesenta días naturales para instituir unidades de género en la administración pública Federal. No obstante lo anterior, del análisis de la reforma, se advierte que no se establece claramente el mandato a que en un reglamento se emitan las directrices mínimas que debían tener estas unidades de género, es decir una reforma incompleta. En el poder judicial, desde el año cuando se emitió la Declaración de Cancún durante la séptima cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y tribunales supremos de justicia se dijo que se debería adoptar una política de igualdad de género y propiciar la creación de una unidad permanente que apoyara en la implementación de la política de género, coordinando o impulsando y evaluando un sistema integral. Esta propuesta se materializó en dos mil diez con órganos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

especializados dentro de los poderes judiciales de México. Sin embargo, el Comité de la CEDAW, Comité internacional, recomendó la importancia de evaluar las capacitaciones en el poder judicial en nuestro país, con indicadores claros para medir el progreso en la inclusión de la perspectiva de género en la labor judicial porque ¿saben qué? no había servido, eso resolvió la CEDAW, no había servido para mejorar, estas capacitaciones que aparentemente se hacen en muchos tribunales, en muchas oficinas, de pronto no sirven para nada o no sirven para mejorar la perspectiva de género en el acceso de las justicia para las mujeres. Sin embargo, el avance lo vemos de manera más clara en el poder legislativo Federal porque ahí se emitieron reformas a su ley orgánica y se crearon unidades de género para institucionalizar la perspectiva de género en la cultura organizacional. En ambas cámaras, la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores. Aquí vemos un avance muy importante, muy valioso que puede servir como referente para las unidades de género

que queremos crear en este Congreso. A nivel estatal, si bien en la ley de igualdad entre hombres y mujeres para el estado de Oaxaca se prevé que en la administración pública del estado se deben implementar enlaces, direcciones o unidades de igualdad de género, en realidad, lo que ha ocurrido es que se han implementado enlaces de género donde su funcionamiento llega a ser casi virtual, no cuentan con un área operativa con estructura operacional, ni presupuesto que evalúe y dé seguimiento a indicadores del impacto de los procesos de capacitación y queja así como de la institucionalización de la perspectiva de género y si no pregunten a los enlaces que están aquí, aquí están, les podrán decir qué tantos resultados dan estas unidades de enlace. Cabe hacer mención que estos enlaces de género de las dependencias reciben capacitación de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca y del Instituto nacional de las mujeres para reducir la brecha de desigualdad laboral entre mujeres y hombres. Sin embargo, sin facultades claras, sin presupuesto, sin estructura orgánica,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

realmente no pueden hacer absolutamente nada. Sólo se tiene conocimiento y hay que reconocerlo de las unidades de género ubicadas al interior de la Secretaría de administración y de la Secretaría de seguridad pública que tienen como fin establecer líneas de acción que coadyuven con la igualdad sustantiva. Algo muy importante a subrayar es que nuestra ley orgánica del poder ejecutivo no contempla la creación de estas unidades. En el poder judicial del estado se prevé en su ley orgánica una unidad auxiliar llamada dirección de igualdad de género pero sus atribuciones tampoco están previstas o desarrolladas ni en la ley ni en el reglamento. El pleno el Consejo de la judicatura también creó una unidad de género pero sucede lo mismo, no cuenta con un marco legal concreto que dé funciones y sustento a todo su actuar y, en nuestro Congreso, hay que mencionar que, si bien en el año dos mil diecinueve se creó el centro de estudios de las mujeres y paridad de género adscrito a la junta de coordinación política, en el marco de esta declaratoria de alerta de género de los

cuarenta municipios lo cierto es que este centro tiene otras funciones, hay que dejarlo claro. El centro tiene otras funciones como la de evaluar políticas públicas y programas del gobierno estatal y municipal para atender a las mujeres y divulgar estudios con perspectiva de género, un poco como el centro de estudios también que está creado en el Congreso Federal, en la Cámara de Diputados tienen un centro de estudios y, aparte, una unidad de género, son dos cosas distintas. Por eso, compañeras y compañeros, si queremos hacer notar un cambio real en materia de igualdad sustantiva, debemos comenzar por la transformación dentro de los poderes públicos del estado hacia su interior y en las funciones sustantivas que cada uno de estos poderes realiza. Si queremos ver un Oaxaca distinto tenemos que impulsar esta transformación verdadera desde la administración pública estatal, desde este Congreso y desde el poder judicial del estado. Si queremos realmente reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres y asegurar espacios laborales libres de violencia debemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional de cada dependencia o cada institución y dar paso, ahora sí, a la transversalización de la perspectiva de género de toda la estructura pública. Se requiere incorporar entre nuestras leyes estatales la transversalidad de la perspectiva de género para asegurar no sólo la institucionalización al interior sino al exterior, hacia fuera, en todas las actividades que hacen y que tienen que ver con los derechos de las personas. Por eso el compromiso legislativo de nosotros, Diputadas y Diputados de hasta sesenta y cinco Legislatura es garantizar el cumplimiento de estos principios. Propongo esta iniciativa, incorporar, reformar la ley orgánica del poder judicial, la ley orgánica de este Congreso y por supuesto la ley orgánica de la administración pública para poder garantizar la creación de estas estructuras orgánicas, de estas unidades de género que realmente funcionen con atribuciones, con presupuesto, con funciones claras y con una estructura orgánica. Es cuanto.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen conforme lo siguiente: por lo que respecta a la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la junta de coordinación política; por lo que respecta a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración pública. Por lo que respecta a la ley orgánica del poder judicial del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Por lo que respecta a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca se turna a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales y por lo que respecta a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género del estado de Oaxaca y a la ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca, se turna a la Comisión permanente igualdad de género.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, del partido Unidad Popular.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Con la venia de la mesa directiva, saludo a mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. Recientemente conmemoramos sesenta y seis años que las mujeres mexicanas por primera vez acudimos a las urnas a emitir el voto y en los años recientes las mujeres hemos adquirido derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

políticos con acciones afirmativas. Sin embargo, aún falta mucho por hacer para alcanzar el principio de igualdad y no me refiero a igualdad como criterio de semejanza sino de justicia. Con datos, se demuestra que Oaxaca tiene la presencia de nueve partidos políticos, sólo dos de ellos son presididos por mujeres a pesar de que más de cincuenta por ciento del padrón de afiliados en los distintos institutos políticos se integra por mujeres. Hay un dato importante. De los treinta municipios más relevantes de Oaxaca, veinticinco son presididos por hombres. Pareciera que cuanto más presupuesto ejerce un municipio, menos probabilidad de que le den el encargo a una mujer, una democracia requiere mujeres y hombres competentes. Lo que estamos exponiendo no es un problema de las mujeres, es un problema de la democracia. Al respecto, en los últimos años se han aplicado algunas acciones afirmativas, lo cual se refiere a medidas compensatorias para un grupo que se encuentra en desventaja. Con dichas acciones como lo son el establecer cuotas de género y destinar el tres por ciento del recurso

del gasto anual programado de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se busca revertir la situación de desigualdad que se vive. Hablar de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres es importante ya que, de esta forma, se puede garantizar una inclusión real de nosotras en la vida política del estado. Sin duda, equilibrar la política no sólo requiere de la inserción en cargos públicos y de representación de las mujeres, también es necesario pugnar por el cambio del marco normativo para que se pueda dar una igualdad de condiciones en los distintos mecanismos de participación. En tal sentido, al analizar detenidamente los porcentajes que se destinan a la capacitación política de la mujer en cada uno de los estados de la República se encontró que Quintana Roo es una de las entidades que menos recursos designa para esta actividad con tan sólo el dos por ciento del presupuesto anual seguido de Oaxaca que tiene la limitante de hasta el tres por ciento. En contraste, Baja California Sur destina al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

menos el diez por ciento de su presupuesto. Asimismo, nos percatamos que en nuestro estado es insuficiente el recurso asignado a estas actividades por lo que se vuelve imposible llegar a la igualdad sustantiva que tanto se anhela. Ahora bien, en Oaxaca el cincuenta y dos por ciento de la población total corresponde a mujeres, mientras que en Baja California Sur las mujeres ocupan el cuarenta y nueve por ciento de la población. En ese sentido, tomando en cuenta que en nuestro estado más de la mitad de sus habitantes son mujeres, su participación, capacitación, promoción y desarrollo en la vida política tendría que ser en igual proporción, como mínimo la democracia necesita más mujeres sensibles a la problemática de las mujeres. Por ello propongo un paso hacia un nuevo acuerdo democrático, la reforma con proyecto de decreto por la que se pretende establecer en el numeral cinco del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, que sea destinado al menos cinco por ciento del financiamiento anual que le corresponda a cada partido para

la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Invitaremos a las y los expertos en la materia para que nutran esta iniciativa cuando sea turnada a comisiones. Es cuanto.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca (sic).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

(La Diputada habla en zapoteco)

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y medios de comunicación. La presente iniciativa busca actualizar distintos rubros de la actual ley de entrega recepción mediante la homologación a la normatividad federal, en específico sobre criterios de desempeño, de transparencia y responsabilidades de los servidores públicos. La relevancia de complementar la norma actual es resultado de que el ejercicio de rendición de cuentas entre gobiernos estatales en nuestro estado es un proceso reciente e inacabado si se considera que apenas en el año dos mil diez se inició una

alternancia política con un proyecto de gobierno que al menos en la teoría supondría una diferencia al régimen del partido oficial que ocupó el gobierno por más de ochenta años. A más de una década, el balance de la modernización y transición política del estado resulta proyectos pendientes que requieren de nuevas reglas para generar los contrapesos que necesita el ejercicio del poder en un contexto democrático y cuya responsabilidad debe corresponder a este poder legislativo. Si comparamos la normatividad nacional con la local e incluso con algunas leyes en la materia de otras entidades se puede dar cuenta de algunos rubros que no se consideran tales como los criterios se puede dar cuenta que algunos rubros que no se consideran tales como los criterios para elaborar libros blancos que consisten en el que y el como se realizaron los programas y los resultados alcanzados. No es lo mismo elaborar un documento de tal relevancia bajo un criterio propio que uno establecido bajo normas técnicas. De igual forma, aunque parezca increíble, ni en la ley ni en los lineamientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

actuales de entrega y recepción se considera el grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad públicas, transparencia y acceso a la información. De no modificar la ley actual, la siguiente administración no contará con esta información sobre el desempeño en estas áreas, mismas que resulta indispensable para la lucha del combate a la corrupción. De las evaluaciones tanto internas como externas de los programas, tampoco se puede dar cuenta así como de otros datos relevantes sobre las decisiones de gobierno. Luego entonces, cuál puede ser el punto de partida o como comparar el avance de una nueva administración si carecemos de estos datos. Conocer el desempeño de la administración pública saliente a la luz de sus decisiones de planeación, gestión y hechura de políticas públicas resulta un ejercicio que debería ser exhaustivo considerando la supervisión a la que todo poder público se le debe someter. Por ello, para que inicie bien la nueva administración, resulta indispensable este examen de rendición de cuentas, sobre todo

para no repetir los mismos errores y omisiones y para que en Oaxaca las cosas cambien y cambien de verdad. Una rendición de cuentas clara y efectiva no sólo le sirve a un nuevo gobierno sino a la ciudadanía también y a un poder legislativo que está llamado a asumir un papel activo ante el reto de la transformación del estado y para cumplir con su deber de definir nuevas reglas que permita esa transición hacia una vida democrática, tanto requiere nuestro estado. Es cuanto.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción VIII y XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. A continuación informo al pleno que los puntos decimoquinto y decimosexto del orden del día son proposiciones de la Diputada Laura Estrada Mauro del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: decimoquinto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Por lo que respecta al decimosexto informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno

si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintitrés votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro y del Diputado Sesul Bolaños López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; atiendan de manera inmediata las peticiones exigidas por el personal médico interno de Pre-grado adscrito al Hospital Civil “Dr. Aurelio

Valdivieso” en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y den respuestas favorables a sus peticiones garantizando su derecho humano al trabajo y a las condiciones dignas en el espacio laboral; así como las prestaciones sociales que les corresponda. Asimismo, se exhorta respetuosamente a la Mtra. Virginia Sánchez Ríos, titular la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera inmediata establezca una mesa de diálogo con los médicos residentes del Hospital Civil Aurelio Valdivieso, así mismo, para que dentro del marco de sus atribuciones implemente los mecanismos necesarios para atender situaciones precarias en las que se encuentra el Hospital Civil y mejoren las condiciones laborales de los médicos residentes de Oaxaca.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. La Secretaría informará el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintitrés votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes están por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. La Secretaría informará resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; para que aceleren la entrega de los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la Infraestructura carretera, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas en los municipios en donde se emitieron las declaratorias de emergencia y desastre natural por el paso del Huracán Agatha; asimismo, se solicita respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de

Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaria de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; que informen a este Congreso del Estado sobre los recursos que se han destinado, las acciones realizadas, y el plan de atención en beneficio de los damnificados del Huracán Agatha.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida. Por favor, mantengan su mano alzada.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron 10 votos a favor Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

En virtud de la votación no se declara aprobada. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a la ciudadanía en lenguas maternas y en español sobre la hepatitis infantil aguda y su forma de prevención, por lo que ya existen casos confirmados de la presencia de estos en México.

La Diputada vicePresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Eva Diego Cruz del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el vigesimoprimer para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Mancilla Miranda, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para que se instale un módulo itinerante de atención en el Ejido de San José del Progreso, Oaxaca, y se brinde puntal respuesta a las solicitudes de los ejidatarios.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se informa al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron veinticuatro votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada VicePresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veinticuatro votos que se trate
de urgente y obvia resolución. Está a
discusión del pleno el acuerdo de referencia.
Se pone a consideración del pleno el acuerdo
de referencia para su aprobación. Quienes
están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto
levantando la mano. Sírvase la Secretaría
informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada
Presidenta.

**La Diputada VicePresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintidós votos el acuerdo
mencionado. Comuníquese a las instancias
correspondientes para los efectos
procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar
cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina
Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y
del Diputado Leonardo Díaz Jiménez
integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional por el que la
Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al C.
Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para
que por su conducto instruya a la Lic. Aida
Ruiz García Directora del Instituto Oaxaqueño
de Atención al Migrante para que se coordine
de manera inmediata y urgente con el Cónsul
de México en San Antonio Texas, para que en
caso de existir entre las víctimas oaxaqueños
y/o oaxaqueñas se lleven a cabo los trámites
necesarios de forma gratuita y se logre la
repatriación de los mismos al Estado de
Oaxaca, lo anterior derivado de la lamentable
noticia de las personas migrantes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

perdieron la vida al ser abandonados en una caja de tráiler.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintiséis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia.

Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría que cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Sergio López Sánchez, Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias. Así mismo se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y al Titular de la Coordinación Regional “Oaxaca 5”, de la Guardia Nacional, con sede en Santiago Huajolotitlán, Huajuapán de León,

para que en coordinación y colaboración con las instituciones policiales municipales, realicen acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, para el combate y disminución de la incidencia delictiva en los municipios de la región mixteca que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, son colindantes con los Estados de Puebla y Guerrero.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de las Diputadas integrantes de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente, quienes nos siguen a través de las redes sociales. La inseguridad que se está viviendo en todo el territorio oaxaqueño es alarmante ya que cada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

día los crímenes van en aumento, las carreteras se han vuelto inseguras, transitar por ellas genera miedo, angustia o psicosis a quienes tienen la necesidad de hacerlo. A diario, los medios de comunicación dan cuenta del desbordamiento de la delincuencia, incrementándose el robo, la extorsión o asesinatos como lo acontecido en San Francisco del Mar donde fueron sometidos y asesinados tres policías municipales e incendiada su patrulla, o la región de la mixteca donde una familia fue emboscada cuando circulaba sobre la carretera que conduce a San Nicolás Hidalgo en la zona de Huajuapán de León en el paraje Cerro del Caballo. En esos hechos fueron ejecutados dos adultos y tres menores sin dejar de mencionar los tres fallecidos en San Juan Ozolotepec en hechos recientes. Estos hechos delictivos genera la sensación en la ciudadanía de la falta de acciones entre las diversas corporaciones para prevenir, perseguir y combatir los delitos. Por ello hacemos este llamado urgente a los órganos encargados de la seguridad para que de

manera inmediata implementen acciones necesarias para crear un clima de paz y de armonía, sobre todo porque en este mes de julio Oaxaca celebra las fiestas del lunes del Cerro o la Guelaguetza, como todos lo conocemos, donde los diversos grupos étnicos acuden a presentar su música, indumentaria, baile, artesanía, gastronomía y demás productos. Esta festividad se ha convertido en la máxima expresión pluricultural oaxaqueña que atrae a visitantes locales, nacionales y extranjeros. Por lo tanto, es deber de las autoridades encargadas de la seguridad desarrollar políticas de prevención del delito y de vigilancia del orden. Por tal razón es oportuno realizar el presente exhorto a la Secretaría de seguridad pública, la Secretaría de salud y a la Delegación de la Procuraduría del consumidor en el estado para que durante el desarrollo de las festividades de la Guelaguetza se garantice la seguridad de las personas, que los alimentos ofertados al público sean de calidad y elaborados con higiene. Además, para que se vigile y verifique que se respeten los precios y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tarifas de los bienes y servicios ofertados. Dar a conocer al mundo nuestra cultura, tradiciones, costumbres, bailes, danzas, artesanías y gastronomía es extraordinario pero si aunado a esto enviamos un mensaje que pueden venir a un estado seguro donde los sistemas de seguridad y medidas adoptadas les permitirá a los visitantes una estancia placentera coadyuvaríamos a dar mayor realce a esta festividad oaxaqueña. Por lo expuesto me permito someter a consideración de este pleno como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa. Es cuanto.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintidós votos a favor Nolasco Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Aprobado con veintidós votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos vigesimoquinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigesimooctavo, vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del grupo parlamentario del partido morena. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigesimoquinto a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Vigésimo sexto a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, vigésimo séptimo a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Vigésimo octavo y vigésimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Trigésimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Trigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a suspender de inmediato de sus funciones al personal al personal de la dependencia responsable del desechamiento de las denuncias contra el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Fidel Gallegos Figueroa, con el fin de realizar una investigación profunda para determinar la posible comisión de abuso de autoridad, violencia de género, delitos contra la administración de justicia y los que se configuren por su actuación parcial a favor del imputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. A continuación informo al pleno que los puntos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del grupo parlamentario de morena. Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Jorge Antonio Illescas Delgado, para que a la brevedad instruya se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis- San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas, programas y acciones permanentes focalizadas a la prevención de los casos de suicidios.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y la Comisión Estatal Forestal (COESFO) para que lleven a cabo actividades de reforestación en todo el Estado, específicamente en aquellos núcleos agrarios a donde están extrayendo madera con empresas de aserradero privadas y comunales y, en aquellos municipios a donde se construyeron o se están construyendo pavimentación de caminos a cabeceras municipales.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputada Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Demócrata, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a que establezcan las condiciones necesarias para el ejercicio responsable del derecho al consumo lúdico o recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol, garantizando que sea ejercido conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así mismo, se exhorta

respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de cumplimiento al mandato constitucional y realice las acciones necesarias para garantizar los insumos, la contratación y distribución del personal médico, de enfermería y administrativo para poder reactivar los servicios suspendidos en el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional "DR. PEDRO ESPINOZA RUEDA".

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

(La Diputada habla en mixteco)

Con el permiso de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. La salud pública tiene como objetivo proteger la salud de la población y promover estilos de vida saludables y mejorar el estado de salud y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

bienestar de la población a través de programas, promociones y protecciones de la salud y prevención de enfermedades además de proveer información necesaria para mejorar la efectividad de la presentación de servicios médicos. La salud pública contribuye al conocimiento a través de investigación, a su aplicación a los problemas de salud de individuos y poblaciones y, por ello, a nombre del grupo parlamentario del PRD expongo las siguientes consideraciones: el hospital regional de Santiago Pinotepa nacional Dr. Pedro Espinoza Rueda es un organismo público y dependiente de la Secretaría de salud del estado y que brinda atención médica especializada a pacientes de la región de la costa. En la emergencia sanitaria y causada por el covid-19, evidenció el mayor grado de situación precaria en la que se encuentra este hospital orillando a suspender los servicios prioritarios como ginecología, pediatría, medicina interna entre otras áreas. Otro factor que ha impactado a este hospital son los diferentes fenómenos naturales, las emergencias y desastres causados por

sismos y lluvias. Y se debe dar la prioridad a la revisión y mantenimiento al hospital regional de Santiago Pinotepa Nacional a fin de que se retome el servicio de todas las áreas médicas. Es necesario atender las carencias de este hospital a fin de que se garantice la buena atención médica a las personas que acudan y por ser el tratamiento ante los riesgos sociales por diferentes amenazas naturales y estar en condiciones de atender la nueva ola de covid-19. Entendemos el momento político, ya quedó en el pasado y no podemos considerar a que viene o llegue a resolverlo. La titular de la Secretaría de salud debe responder y responder y resolver esta exigencia y no hacerlo será responsable de los resultados que esto provoque. Otro tema también de salud pública y se refiere a la declaratoria general de inconstitucionalidad el primero del dos mil dieciocho de la suprema corte de justicia de la nación en la que se eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de cannabis y thc que establecería la ley General de salud. Es el ejercicio del derecho de autoconsumo lo que es cannabis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y thc y con fines lúdicos y recreativos en algún caso y podrá hacerse afectando a terceros y por lo que no deberá ser ejercido frente a menores de edad ni en lugares públicos donde se encuentran personas que no habían brindado su autorización. No está permitido conducir vehículos u operar maquinarias peligrosas bajo los efectos de estas sustancias ni realizar en general cualquier otra actividad bajo los efectos de estas sustancias que pueden poner en riesgo o dañar a terceros y por lo expuesto a nombre del grupo parlamentario del PRD someto a la consideración del pleno la siguiente propuesta de punto de acuerdo por la que esta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del gobierno del estado para que a través de la Secretaría de salud realice las acciones necesarias para reactivar los servicios suspendidos en el hospital regional de Santiago Pinotepa nacional Dr. Pedro Espinoza Rueda, a los municipios del estado a que establezcan las condiciones necesarias para el ejercicio responsable del derecho al

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022

consumo ejercido conforme a lo establecido por la suprema corte de justicia de la nación. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Muchas gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

discusión del Pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes está por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para prevenir y evitar el incremento de precios más allá de la inflación en el sector gastronómico, hotelero y turístico durante el mes de julio. a su vez, se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca para que realice las verificaciones sanitarias correspondientes a comercios, mercados, restaurantes, baños públicos, gasolineras y establecimientos para el hospedaje con el fin de garantizar la salubridad de estos servicios para los locales, turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas de la Guelaguetza.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez, Sesul Bolaños López y de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo conducente para la construcción inmediata de la infraestructura de la Universidad Politécnica Afromexicana, cuyos recursos ya fueron asignados por la Federación, con el fin de que pueda comenzar a operar en el próximo ciclo escolar 2022-2023.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promoventes... Se concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Con su permiso Presidenta de la mesa directiva y mis compañeros Diputados. Quienes suscriben Diputadas y Diputados integrantes del grupo parlamentario de la cuarta transformación en esta sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto en los artículos cincuenta primero de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, tercera fracción veintiséis, treinta y seis y treinta fracción primera de la ley orgánica del poder legislativo. El miércoles veintiséis de enero de este año el diario oficial de la Federación publicó el aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior emitida por la Secretaría de educación pública. En dicho documento se detalla los recursos a recibir por parte de los gobiernos de los estados correspondientes a los ramos generales veintiocho participaciones a entidades federativas y municipios y treinta y tres aportaciones federales para entidades federativas y municipios a sus componentes de infraestructura, educativa básica, infraestructura educativa media superior y superior. Ahí se establece la entrega de doscientos cuarenta y un millones de pesos en apoyo para la infraestructura educativa de ocho instituciones de educación superior en el estado de Oaxaca, la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la Universidad tecnológica de la mixteca, la Universidad del mar, la Universidad del istmo, la Universidad de la Sierra Sur entre otras. Adicional a ese monto el punto cuatro del artículo quinto de dicho documento establece un listado de instituciones a apoyar con recursos de

proyectos estratégicos. Ahí Oaxaca figura con tres universidades entre ellas la creación de la Universidad politécnica afro mexicana. Para la creación de esta Universidad politécnica mexicana el proceso ha sido largo y ha implicado la participación de las y los habitantes de diversas comunidades de nuestro estado particularmente en la región de la costa como Santo Domingo Armenta, Pinotepa nacional, San Francisco el Maguey en Santiago llano grande y Santa María Chicomotepec en Santa María Huazolotitlán, Charco Huayó en Santiago Jamiltepec y Villa de Tututepec, entre otras poblaciones, donde se han realizado foros y talleres para la definición de las características de esta Universidad y sus contenidos educativos. Se trata de un proyecto totalmente apegado a las necesidades de una población específica que históricamente ha sido discriminada, precarizada y excluida y vulnerabilizada de manera que esta universidad es además un mecanismo de justicia social, pero también es pertinente recordar que como señala el aviso de la SEP en su componente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

infraestructura educativa superior, el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, destinó para el fondo de aportaciones múltiples recursos por un monto de cinco mil millones de pesos que fueron distribuidos conforme a los siguientes criterios generales: instituciones de educación superior públicas y obras que contribuyan de manera clara y directa al desarrollo educativo en zonas de influencia de las obras de infraestructura prioritaria del gobierno federal: tren Maya, desarrollo del corredor transtímico Oaxaca Veracruz, aeropuerto internacional Felipe Ángeles y la Refinería de Dos Bocas Paraíso Tabasco. Las obras de infraestructura en instituciones de educación superior públicas que tengan como objetivo contribuir de manera directa, cimentar y consolidar la autosuficiencia alimentaria nacional, la autosuficiencia energética, y la formación de profesionales de la educación y la salud que apoyen también a la construcción y establecimiento de nuevas instituciones o escuelas de educación superior con el fin de incrementar en forma significativa la matrícula

y la cobertura de educación superior en beneficio de las comunidades indígenas y afro descendientes así como el desarrollo local de zonas indígenas y rurales, obras de infraestructura de educación superior que se encuentran en proceso y que con los recursos asignados en dos mil veintidós podrán concluirse o equiparse y entrar en operaciones a más tardar en el ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés, proyectos de infraestructura públicas estrechamente vinculadas a proyectos productivos estratégicos de impacto regional. Como se observa, la Universidad politécnica afro mexicana además de que implica en sí un acto de justicia es también un elemento clave para los proyectos prioritarios del gobierno de México que impulsa el Presidente Andrés Manuel López Obrador; hoy, sin embargo, la autoridad estatal todavía no comienza las obras para construir las instalaciones donde debe funcionar esta nueva institución de educación superior lo que niega la posibilidad de que se cumplan los actos objetivo de esta Universidad. En razón de ello propongo a esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

soberanía exhortar al titular del poder ejecutivo del estado a hacer lo conducente para la construcción de la infraestructura de la Universidad politécnica afro mexicana dado que ya fueron asignados los recursos de setenta y cinco millones de pesos con el fin de que pueda comenzar a operar en el próximo ciclo escolar dos mil veintidós-dos mil veintitrés en los términos de las siguientes propuestas: el acuerdo es único y yo les pido a mis compañeros que nos apoyen para hacer el exhorto hoy que se pueda iniciar esta obra pues en este año en este mes que la prioridad. Muchas gracias.

(Voces de Diputadas que solicitan suscribir la propuesta)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Bien, se anota a la Diputada Melina, la Diputada Ysabel también. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al

cuadragésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y de acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado de Oaxaca los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informó al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado libre soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por el que se ordena la preclusión, improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martin Herrera Molina:

De las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, de minería y pesca y de pueblos indígenas y afro mexicano el inciso a). De las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de hacienda el inciso a). De las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de presupuesto y programación el inciso a). De las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de salud el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género el inciso b). De las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y agropecuaria, forestal, minería y pesca el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado el inciso a).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declaran aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes Para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría de cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos

mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaria da cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiséis votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia. Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos. Sírvase la Secretaria da cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II; y se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de

Oaxaca. Así como, se reforma la fracción II del artículo 27; y se adicionan la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, y las fracciones III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se declara aprobado con veintiséis votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia. Habiéndose aprobado el decreto, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta tres de la constituyen política de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez hasta por tres minutos.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos sigue a través de redes sociales y medios de comunicación oficiales de este Congreso del estado, público presente. El día de hoy me presento en esta tribuna con el objetivo de ratificar una vez más el compromiso que tengo con todas las mujeres de Oaxaca para trabajar por todos los medios a mi alcance por la erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer. Un compromiso que se hace patente en la labor permanente que realizamos junto con mis compañeras y compañeros que orgullosamente, la Comisión permanente de igualdad de género que orgullosamente presido y que el día de hoy ha dado resultados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con dictámenes importantes que abonan rumbo a la consolidación de un marco jurídico referente e incluyente que privilegia los derechos de todas y que particular y se las obligaciones y compromisos de las autoridades en los distintos niveles de gobierno con esta causa. Desde ésta, la casa del pueblo, reiteró el llamado para que sigamos luchando juntas contra la violencia hoy en particular contra la violencia obstétrica. Para Inmujeres, la violencia obstétrica es un tipo de agresión que se genera en los servicios de salud pública o privada y que consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal de salud que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o posparto. En un estudio publicado por la revista de enfermería del Instituto Mexicano del seguro social en el dos mil veinte, encontramos información muy relevante respecto a la percepción de este tipo de violencia en nuestro estado. El 26.4 por ciento de las mujeres percibió un tipo de violencia obstétrica por parte del personal de salud, en su mayoría informaron de la realización de

procedimientos sin obtener antes su consentimiento e informarles de los riesgos. En esos casos cuarenta y dos por ciento se identificaron con el afeitado de genitales, 40.6 por ciento con el impedimento de estar acompañadas por algún familiar durante el parto, 35.7 por ciento con tactos vaginales repetidos y realizados por diferentes personas y el 35.2 por ciento por prácticas de cesáreas y el impedimento de contacto entre madre hijo después del parto. Si bien el estudio corresponde a un estudio muestral nos arroja conclusiones que nos exige reflexionar. Alumbrar la vida debería ser un momento cargado de esperanza y no de miedo. El alumbramiento debería presentarse en un marco de confianza y no de incertidumbre y preocupación. También podemos salirnos de datos fríos y concentrarnos en historias y casos como el de Irma que en el dos mil catorce con información de diferentes fuentes informativas se hizo emblemático este caso y derivó en una recomendación de la CNDH. Irma, a sus treinta años, se encontraba en los últimos momentos de gestación para alumbrar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

a su tercer hijo. Ella se dedicaba en ese momento al hogar y su esposo Margarito se dedicaba al campo. Juntos llegaron al centro de salud de Jalapa de Díaz en la Cuenca del Papaloapan informando al personal médico que sentía molestias y dolores. Posterior a un chequeo le indicaron que debía salir a caminar porque todavía le quedaba tiempo para que naciera su bebe. Después de un rato la mujer sintió que se le rompió la fuente y poco después nació su hijo en el patio del hospital sin ningún tipo de asistencia. Lamentablemente casos como el de Irma se repiten año con año en nuestro país y por ello los datos que hemos analizado pero sobre todo por historias como la de Irma y muchas otras que han terminado incluso la muerte materna estamos obligadas y obligados a profundizar en la normativa para cambiar, para combatir la violencia tétrica. Por ello el dictamen que hoy seguramente aprobaremos reforma la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género de Oaxaca para establecer en la fracción décima del artículo siete de la conceptualización más

amplia respecto a la violencia obstétrica quedando de la siguiente forma: que la violencia obstétrica cualquier daño físico o psicológico a la mujer o el producto de la concepción durante el embarazo, parto o por aquello que se expresa en la falta de acceso a servicios de salud sexual o reproductivo, trato cruel, inhumana o degradante, abuso de la medicación que los procesos biológicos naturales, la práctica innecesaria o no autorizada de intervenciones o procedimientos quirúrgicos, la manipulación o negociación de la información y en general cualquier situación que implica la pérdida o disminución de su autonomía y la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre sus cuerpos y sexualidad. Compañeras y compañeros, en el PRI estoy segura que en el resto además de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso estamos convencidos y convencidos de la necesidad de luchar juntos y juntas por garantizar a todas las mujeres del estado el acceso a una vida libre de todo tipo de violencia. Es por ello que a nombre de mi grupo parlamentario del PRI y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de todas las mujeres de Oaxaca someto a la consideración el dictamen que aprueba la reforma de la fracción décima del artículo siete de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Sigamos luchando juntas y juntos esperando contar con su respaldo agradezco mucho su atención. Gracias.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

**se emitieron veintinueve votos a favor
Diputada Presidenta.**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona.

Es cuanto, Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Se emitieron 32 votos a favor Diputada.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara probado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos

legales precedentes. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y dos votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

La Diputada VicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

¿Alguien de los integrantes de la Comisión desea exponer el dictamen? Con tanto los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos el reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservaron artículos. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se prueba lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martín Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se emitieron treinta y dos votos a favor
Diputada Presidenta.

**La Diputada VicePresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Se declara aprobado en lo general y particular
con treinta y dos votos el decreto mencionado.
Habiéndose aprobado el decreto de
referencia, remítase al ejecutivo del estado
para efectos del artículo cincuenta y tres de la
constitución política del estado Libre y
Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría
dar cuenta con el último dictamen de la
Comisión permanente de seguridad y
protección ciudadana.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín
Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que
la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Honorable Congreso del
Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Oaxaca, así como a los Presidentes
municipales de Santa Lucía del Camino, San

Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para
que implementen acciones coordinadas que
garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y
oaxaqueños que circulan por los márgenes del
río salado donde los asaltos y otros delitos van
en aumento, y para la señalización vial en las
carreteras aledañas al río, cuya falta ha
registrado constantes volcaduras hacia el
afluente de aguas negras.

**La Diputada vicePresidenta Yesenia
Nolasco Ramírez:**

Se pregunta si algún Diputado desea hacer
uso de la palabra. A discusión el dictamen con
proyecto de acuerdo de referencia. En virtud
que nadie solicitó el uso de la palabra, en
votación económica se pregunta si se aprueba
el acuerdo de referencia. Las y los Diputados
que estén por la afirmativa, sírvanse
manifestarlo levantando la mano. Sírvase la
Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martín
Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y dos votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada vicePresidenta Yesenia Nolasco Ramírez:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la junta de coordinación política. Un dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Seis dictámenes de la Comisión permanente de agua y saneamiento. Un dictamen de la Comisión

permanente de derechos humanos. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de estudios constitucionales. Seis dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de agua y saneamiento. Diez dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

asuntos agrarios. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. Tres dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de salud. Tres dictámenes de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Un dictamen de la Comisión permanente de turismo. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema

estatal de combate a la corrupción y de administración pública. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de estudios constitucionales. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de turismo. Un dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

espero que sí me dejen hablar, ahora sí. Acta de constitución del grupo parlamentario de la cuarta transformación de la sesenta y cinco Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca. En las instalaciones del palacio legislativo, sede del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca ubicado en la calle catorce oriente número uno en el municipio de San Raymundo Jalpan de Oaxaca, se reúnen los Diputados y Diputadas Melina Hernández Sosa, Concepción Rueda Gómez, Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López y su servidor César David Mateos Benítez, integrantes de la sexagésima quinta Legislatura constitucional, siendo las once horas del día doce del mes de abril del año dos mil veintidós con la finalidad de desahogar los asuntos relacionados con el siguiente orden del día: pase de lista y verificación del quórum, análisis de la situación por la que atraviesa la coordinación del grupo parlamentario de Morena, elección de la coordinadora o coordinador del grupo parlamentario de la cuarta transformación de la sesenta y cinco Legislatura del Congreso

del estado de Oaxaca y, cuatro, asuntos generales. En el pase de lista que presidió la reunión la compañera Melina Hernández Sosa verifica que estamos presentes los cinco Diputados. En el número dos, en análisis de la situación que atraviesa el grupo parlamentario de Morena concluimos que es necesario crear la fracción parlamentaria de la cuarta transformación, esfuerzo que continuará impulsando los postulados del movimiento de regeneración nacional y como tal las medidas trazadas por el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador. A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día y es la elección de la coordinadora o coordinador de dicho grupo parlamentario, por lo cual, después de haber debatido concluimos como lo marca la ley nombrar al compañero Horacio Sosa Villavicencio como coordinador de la fracción de la cuarta transformación. En asuntos generales se agotan los puntos y toda vez que no existe ningún otro asunto que tratar la Diputada Melina Hernández clausura la sesión. Firmamos y damos fe los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Melina Hernández Sosa, Concepción Rueda Gómez, Horacio Sosa Villavicencio, Sesul Bolaños López, César David Mateos Benítez. Eso es lo que espanta a muchos. Hace quince años estuve en una cárcel federal donde a mí no se me conocía con nombre y apellido, era sólo un número, el COC4258. Era una cárcel federal donde no tenías derecho ni a alzar la vista ni mucho menos a hablar, solamente decir: Presente, sí señor, no señor. Pues hoy, desde aquí les digo “no señor”. Cuando obtuve mi libertad después de diez meses me juré no callarme nunca más y precisamente por eso formo parte de Morena, por eso sigo a Andrés Manuel López Obrador porque me enseñó a no callarme y, además, a acompañar a todas esas personas que los dejan sin voz. Venimos aquí a construir, no a dividir ni mucho menos a hacerse los santos y en un sentido callarle o pretender callar o tapan la boca a los compañeros. El Parlamento es para construir y precisamente es lo que estamos haciendo y hoy a quince años aquí me quieren instaurar de nuevo el “presente”, “sí señor”, “no señor” y ¡no señor! porque yo

no estaré de acuerdo con lo que piensas o con lo que dices pero hasta con la vida defendería el derecho que tienes a decirlo y qué lástima que no se quedó el Diputado Luis Alfonso porque le quiero recordar, en el año de Ricardo Flores Magón, la rebelión es la vida, la sumisión es la muerte. Muchas gracias compañeros y buenas tardes.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Hola nuevamente compañeras y compañeros. Buenas tardes. Qué pena que no se hayan quedado mis amigos de Morena, yo solamente quiero compartir aquí una causa y ojalá mis compañeros que están aquí presentes les hagan llegar el mensaje. El tema es respecto a la actividad que está realizando a ahorita la comisión de grupos en situación de vulnerabilidad. Tenemos que unirnos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

compañeras, la ciudadana María Luisa Mendoza Navarro allá afuera tiene un puesto donde vende antojitos el cual está recaudando para apoyar a su hijo Ulises que tiene leucemia. Por eso compañeras y compañeros Diputados ya varios estuvieron en la mañana con ellos en solidaridad. Yo les agradezco, agradezco a la Diputada Laura Estrada Mauro porque ella nos dio apertura pero también por favor hay que apoyar en estas causas. Yo sí quería que se quedaran todos para que saliendo de aquí pudiéramos ir todos unidos los Diputados y Diputadas a apoyar a la señora Mary que está con su hija y su hijo. Es

cuanto. Sólo utilizo la tribuna para que nos pueden apoyar en esta causa. Gracias, compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Xóchitl. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles trece de julio del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles seis de julio del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputadas y Diputados (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y tres asistencias). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria, y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Eva Diego Cruz, Haydeé Irma Reyes Soto, Rosalinda López García y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -

A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO**

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE JULIO DE 2022. 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Oficio presentado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del Bando Solemne del Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano Salomón Jara Cruz. 4. Entrega de la Medalla “Álvaro Carrillo” al Ciudadano Mario Santiago Vázquez. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que reforma el artículo 114 apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para la Prevención y Atención del Acoso y la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracciones LX y LXXV del artículo 4; las fracciones I y II del artículo 6; y la fracción XXVI y del LVI del artículo 35; así como se adiciona un último párrafo de la fracción III del inciso b) del artículo 33; y la fracción LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, para crear las Unidades Técnicas de Igualdad de Género en el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, así como para crear las direcciones técnicas para la igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca (sic). **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción VIII y XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumente acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortalizas, cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el huracán “Agatha” en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca. **16.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que intervenga y coadyuve para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con sus agencias, así como los compromisos propios que asumió institucionalmente con los pobladores respecto de la entrega de ambulancias, apoyo con maquinaria para rehabilitar caminos y carreteras, así como la culminación de obras de beneficio social en el Municipio, que a la fecha no han sido atendidos. Asimismo, se exhorta al Ciudadano Macario Eleuterio Jiménez, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para que realice a la brevedad la aplicación total de los recursos de los ramos 28 y 33 correspondientes a las agencias municipales y de policía del citado Municipio, de conformidad con los acuerdos asumidos con las autoridades auxiliares y lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, a efecto de culminar las obras públicas inconclusas durante su administración y garantizar condiciones de bienestar y desarrollo social en las zonas de alta marginación. Asimismo, se abstenga de cometer irregularidades en la asignación y otorgamiento de los recursos públicos referidos, en observancia y cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro y del Diputado Sesul Bolaños López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; atiendan de manera inmediata las peticiones exigidas por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el personal médico interno de Pre-grado adscrito al Hospital Civil “Dr. Aurelio Valdivieso” en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y den respuestas favorables a sus peticiones garantizando su derecho humano al trabajo y a las condiciones dignas en el espacio laboral; así como las prestaciones sociales que les corresponda. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; para que aceleren la entrega de los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la Infraestructura carretera, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas en los municipios en donde se emitieron las declaratorias de emergencia y desastre natural por el paso del Huracán Agatha; asimismo, se solicita respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; que informen a este Congreso del Estado sobre los recursos que se han destinado, las acciones realizadas, y el plan de atención en beneficio de los damnificados del Huracán Agatha. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a la ciudadanía en lenguas maternas y en español sobre la hepatitis infantil aguda y su forma de prevención, por lo que ya existen casos confirmados de la presencia de estos en México. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Región del Istmo de Tehuantepec, implementen programas y políticas que permitan prevenir y combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la Región. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que se liquiden los pagos a proveedores y contratistas antes del término del presente gobierno, y así no heredar adeudos a la nueva administración. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Mancilla Miranda, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para que se instale un módulo itinerante de atención en el Ejido de San José del Progreso, Oaxaca, y se brinde puntal respuesta a las solicitudes de los ejidatarios. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya a la Licenciada Aida Ruiz García Directora del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que se coordine de manera inmediata y urgente con el Cónsul de México en San Antonio Texas, para que en caso de existir entre las víctimas oaxaqueños y/o oaxaqueñas se lleven a cabo los trámites necesarios de forma gratuita y se logre la repatriación de los mismos al Estado de Oaxaca, lo anterior derivado de la lamentable noticia de las personas migrantes que perdieron la vida al ser abandonados en una caja de tráiler. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Sergio López Sánchez, Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría sustancie y resuelva lo pertinente, y turne de inmediato al Tribunal Administrativo lo relativo a la comisión de faltas graves relacionadas con las irregularidades documentadas en la ejecución del Programa de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento del Estado de Oaxaca (MAS Oaxaca). **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a que, en cumplimiento de las metas 6.4, 6.6 y 6.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), promuevan la reforestación de los Acuíferos mediante acciones comunitarias como la reforestación y la construcción de hoyas, bordos, zanjas, pozos de absorción, retenes y muros, con el fin de hacer frente a la escasez de agua. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya lo necesario para atender a las familias afectadas por el huracán Agatha; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, ante el inicio de la temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del Estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que cada Legislador y Legisladora donará un mes de dieta para la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; asimismo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a acordar con secretarías, secretarios y demás personal de primer nivel de su gabinete la donación de un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; y se exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia a acordar con las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Magistrados y demás personal de primer nivel de ese poder, a donar un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidarizan y expresan su sentido pésame a las y los familiares de la víctimas de los migrantes fallecidos el lunes 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y hacen votos por la pronta resignación, acompañada de justicia y reparación de daño; se exhorta respetuosamente al Fiscal General Alejandro Gertz Manero, a investigar exhaustivamente los delitos que se hayan cometido en territorio nacional que permitieron la muerte de 50 migrantes en Texas, Estados Unidos, y ponga a las personas responsables a disposición de las autoridades judiciales, para su castigo ejemplar; asimismo se exhorta respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrad Casaubón, a desplegar todos los recursos consulares necesarios para el apoyo a las familias de las víctimas de la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos, y les facilite el retorno a México de los restos mortales de sus seres queridos; por último se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a instruir lo necesario para que el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y las dependencias que sean necesarias identifiquen la posible existencia de personas originarias de Oaxaca en la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y haga lo necesario para facilitar el retorno de los restos mortales al Estado. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: La valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de la zona de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a suspender de inmediato de sus funciones al personal de la dependencia responsable del desechamiento de las denuncias contra el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Fidel Gallegos Figueroa, con el fin de realizar una investigación profunda para determinar la posible comisión de abuso de autoridad, violencia de género, delitos contra la administración de justicia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

los que se configuren por su actuación parcial a favor del imputado. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General del Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda, a la Comisión Estatal del Agua, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la atención a las y los damnificados del huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguía, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros, como lo señala la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la reconstrucción y rehabilitación de las carreteras, caminos rurales, puentes, accesos alimentadores y vialidades destruidos por el huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguía, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Jorge Antonio Illescas Delgado, para que a la brevedad instruya se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis- San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueños y oaxaqueñas que tienen la necesidad de transitar por esta carretera. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas, programas y acciones permanentes focalizadas a la prevención de los casos de suicidios. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y la Comisión Estatal Forestal (COESFO) para que lleven a cabo actividades de reforestación en todo el Estado, específicamente en aquellos núcleos agrarios en donde están extrayendo madera con empresas de aserradero privadas y comunales y, en aquellos municipios a donde se construyeron o se están construyendo pavimentación de caminos a cabeceras municipales. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a que establezcan las condiciones necesarias para el ejercicio responsable del derecho al consumo lúdico o recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol, garantizando que sea ejercido conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de cumplimiento al mandato constitucional y realice las acciones necesarias para garantizar los insumos, la contratación y distribución del personal médico, de enfermería y administrativo para poder reactivar los servicios suspendidos en el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional "DR. PEDRO ESPINOZA RUEDA". **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para prevenir y evitar el incremento de precios más allá de la inflación en el sector gastronómico, hotelero y turístico durante el mes de julio. A su vez, se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca para que realice las verificaciones sanitarias correspondientes a comercios, mercados, restaurantes, baños públicos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

gasolineras y establecimientos para el hospedaje con el fin de garantizar la salubridad de estos servicios para los locales, turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas de la Guelaguetza.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez, Sesul Bolaños López y de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo conducente para la construcción inmediata de la infraestructura de la Universidad Politécnica Afromexicana, cuyos recursos ya fueron asignados por la Federación, con el fin de que pueda comenzar a operar en el próximo ciclo escolar 2022-2023.

41. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca,

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y 78 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH-022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII, se adiciona la fracción IX y se recorre la subsecuente fracción del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II; y se adiciona la fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Así como, se reforma la fracción II del artículo 27; y se adicionan la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, y las fracciones III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X al artículo 7 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

competencias se abstengan de realizar “operativos” que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes “operativos” realizados en esa zona. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **42. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implementen un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo Etla, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E**

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bildad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erasto Méndez Olivera asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiuno de abril al diecinueve de agosto de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de Licencia por 121 (ciento veintiún) días naturales, presentada por el Ciudadano Ezequiel Hernández Martínez ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba restituir la denominación de “Paraje de Yuteyubi” perteneciente administrativamente a la Agencia Municipal de Yosinacaje del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre del 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integra el Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, 67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285,

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923, 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río "Atoyac", con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Ñumi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepec - Santo Tomás Ocotepec - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atlatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca. **e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.****

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique Moisés Salazar Sánchez. **b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su combate y que lamentablemente perdieron la vida. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la Embajada y Consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos. **43.- Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- **I.-** En virtud de que el acta de sesión de apertura celebrada el primero de julio del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta lo somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida.**----- **II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual, el Regidor de Panteones del Municipio de Villa Sola de Vega remite la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de fecha 22 de abril de 2022, así como el resolutivo de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y la sentencia dictada por la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con el cual se deja en firme la integración del Ayuntamiento de Villa, Sola de Vega; por lo que solicita que, en caso de que se haya cometido algún delito por las funciones de estas personas, se le dé vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -02) Escrito recibido en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de junio del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, solicita la categorización de la Agencia de Policía a Agencia Municipal, cambiar la denominación política de Congregación a Ranchería y la categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a Localidad de Yosocahua, perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual, la Representante legal de Arnoli A.C. le solicita al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez un impuesto justo y proporcional al Jardín de Niños “María Curie”, ya que su escuela solo cuenta con 11 alumnos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

04) Oficio número 116/SM/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Villa de Etna, Etna, solicitan que se realicen los ajustes presupuestales necesarios para que se autorice en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, la erogación respectiva, para realizar el pago a lo que fueron condenados en el juicio laboral número 22/2011 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, que motivó el Juicio de Amparo 928/2015, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

05) Oficio número MVZ/SM/370/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, solicita la expedición de un Decreto especial que autorice el pago de las prestaciones dictadas en el juicio administrativo número 459/2016 dictado en la Primera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual, la Ciudadana Feliciano Franco Morales, solicita apoyo para vivienda digna y segura para que protejan su integridad física, toda vez que se ha visto afectada por el paso del huracán Agatha, y dice no haber sido tomada en cuenta en el censo llevado a cabo por la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en el cual, la Ciudadana Lucila Franco Morales, solicita apoyo para la vivienda, toda vez que se ha visto afectada por el paso del huracán Agatha, y dice no haber sido tomada en cuenta en el censo llevado a cabo por la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

08) Dos copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de junio del año en curso; en los cuales, el Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Representante del Núcleo Rural Yuteyubi, Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, solicita se le informe si ante este Honorable Congreso del Estado, fue presentada, alguna solicitud, escrito o recurso legal para iniciar algún procedimiento que pudiera concluir en la revocación de la Categoría de Núcleo Rural que actualmente tiene la comunidad indígena denominada Yuteyubi, perteneciente al Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -09) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual, el Presidente y el Segundo Escrutador de la Mesa de los Debates de la Asamblea Comunitaria, los Regidores de Salud y Obras y el Agente de Policía de la Guadalupe, todos Pertenecientes al Municipio de Santa Inés del Monte, Zaachila, remiten copia del acta de asamblea realizada en fecha veintiséis de junio de 2022, a efecto de hacer del conocimiento de la situación en la que se encuentra su Municipio, por la omisión de rendición de cuentas por parte del Presidente Municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

10) Copia de oficio número PM/166/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de junio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec solicita que derivado de los lamentables hechos que han ocurrido, se realice un exhorto al Gobierno del Estado, brinde cobertura en materia de seguridad pública para el efecto de dotar de patrullas, armas, y personal calificado con los cuales se generen estrategias radicales que detengan la comisión de delitos violentos y de esta manera brindar la seguridad que necesita la población; así mismo, se exhorte al Titular de la Fiscalía General del Estado para que se avoque a la investigación de los actos de corrupción y constriña a su personal a realizar correctamente su trabajo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - - -11) Oficio número 45MY22 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de la Trinidad Zaachila, Zaachila, solicita la intervención para la aprobación del reconocimiento oficial de la Agencia Municipal de la localidad de San Miguel Tlanichico, Trinidad Zaachila, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso; en el cual, la Ciudadana Flor Estela Morales Hernández, somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 404 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con la finalidad de reconocer a la violencia vicaria como un tipo de violencia familiar. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -13)

Oficio número 1316.5./272/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso; en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI informa que se ha actualizado



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el registro de la Clave Geoestadística 202970008; correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de San Cristóbal Linda Vista, perteneciente al Municipio de San Pedro Tlaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 612 de la LXV Legislatura.** - - - - -

- - - - -14) Oficio número 1316.5./271/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso; en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202350024, correspondiente a la declaratoria de Denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de San Fernando el Aguacate, perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 611 de la LXV Legislatura.** - - - - -

- - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de julio del año en curso; en el cual, integrantes de Ayuntamiento de San Dionisio Ocoatepec, Tlaxiaco, solicitan se declare y autorice que el Ciudadano Rolando Martínez López asuma el cargo como Síndico Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocoatepec, Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad de Francisco Villa, perteneciente a dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -17) Oficio número IEEPCO/SE/1644/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual, el Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia simple de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-23/2022 y IEEPCO-CG-SNI-24/2022 respecto de la Elección Ordinaria de Concejalías del Ayuntamiento de Santiago Zochila, que Electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas y la terminación anticipada de mandato de los concejales propietarios y suplentes electos en el 2019 del Ayuntamiento de San Martín Peras, que Electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - -

- - - - -18) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual, Ciudadanos de las Agencias Municipales de San Juan de Dios, Reyes ETLA, San Lázaro, Reyes ETLA, así como de la Cabecera Municipal de Reyes ETLA, le manifiestan al Presidente Municipal su interés por participar activamente en el proceso electoral 2022 para la elección de sus autoridades municipales, solicitándole la información de la fecha de elección y el método de elección. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Agrarios.-----19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de julio del año en curso; en el cual, integrantes del Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicitan se requiera a la Presidenta Municipal y en una reunión se pueda conciliar y se resuelva de manera conciliatoria la situación y violencia política de la que están siendo objeto por parte de ella. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----Así mismo, la Diputada Presidenta, en términos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da cuenta de un oficio recibido con fecha cinco de julio del 2022, a la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva, con esa misma fecha suscrito por cinco Diputados. En este instante, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, hace el uso de la palabra para solicitarle a la Diputada Presidenta no anunciar, dar cuenta o someter al Pleno algo que no venga en el Orden del Día y si lo hace que sea conforme al Acuerdo número 1, y que si va a cambiar el Orden del Día, tiene que someterlo a consideración del Pleno. En respuesta, la Diputada Presidenta dice que no someterá a la consideración de la Asamblea el oficio, solo lo anunciará de conformidad a sus atribuciones y del artículo 103 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que dice: "**ARTÍCULO 103.** En las sesiones ordinarias, el Orden del Día se integrará con los asuntos con los que se dará cuenta al Pleno, dispuestos de la siguiente manera: **I.** Lectura del Orden del Día; **II.** Lectura y discusión del Acta de la sesión anterior para su aprobación; [...]; **III.** Comunicaciones [...]" En consecuencia, la Diputada Presidenta menciona que este no es un acto que se tenga que considerar al Pleno: dice que solo lo tiene que enunciar al Pleno sin someterlo a consideración; no tendrá otro efecto que atender la solicitud que Diputadas y Diputados le han hecho. Enseguida, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo expresa que eso va en contra del Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, que sí se sometió a este Pleno; que establece como se van a tratar las comunicaciones que se hagan a la Mesa Directiva o Diputación Permanente: por lo tanto, le pide que no cambie o intente cambiar el orden de esta sesión. Acto seguido, la Diputada Presidente dice que simplemente leerá el documento y que no lo someterá a consideración. En sus facultades, de la Presidencia de la Mesa, dará cuenta de un oficio suscrito por cinco Diputados en donde le solicitan, dirigido a ella, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva: solicitan que simplemente se lea el oficio en la sesión, donde se constituye el Grupo Parlamentario de la Cuarta Transformación de la Sexagésima Quinta Legislatura, **en consecuencia se reserva para su análisis y en su momento la dictaminación.**-----

-----Enseguida, el Diputado César David Mateos Benítez solicita que se dé lectura al documento en base a la Ley y no violar los derechos; que la ley no se discute. Por su parte, el Diputado Sergio López Sánchez hace un llamado, una moción de orden: que es una falta de respeto, que ya han aprobado un Orden del Día y se quiere tocar puntos que no vienen considerados en él. Se suma al planteamiento que hace el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.-----**-III.-**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Se da cuenta con el oficio presentado por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, relativo a la expedición y publicación del Bando Solemne del Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ciudadano Salomón Jara Cruz, mismo que a la letra dice: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la resolución de fecha veintidós de junio del dos mil veintidós, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, expide el siguiente Bando Solemne para dar a conocer a todo el Estado la declaración de Gobernador electo. **ARTÍCULO PRIMERO:** El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a los habitantes del Estado Libre y Soberano de Oaxaca hace saber: **PRIMERO.-** El candidato que obtuvo la mayoría de votos en la elección de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de acuerdo con el cómputo final hecho por este Tribunal Electoral es el Ciudadano Salomón Jara Cruz, postulado por la Coalición Juntos Hacemos Historia en Oaxaca, integrada por los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Unidad Popular y Morena. **SEGUNDO:** Es válida la elección de Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TERCERO:** El Ciudadano Salomón Jara Cruz satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos ciento dieciséis fracción primera última parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que desempeñe el cargo del uno de diciembre del año dos mil veintidós al treinta de noviembre del año dos mil veintiocho. **CUARTO:** Se ordena expedir la constancia al Ciudadano Salomón Jara Cruz como Gobernador Electo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Cúmplase. **ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, el Gobernador del Estado rendirá la protesta de ley ante la Legislatura Constitucional del Estado el día primero de diciembre del dos mil veintidós en términos de lo dispuesto por los artículos 59 fracciones XXX, 79 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y enseguida tomará posesión de su encargo. **ARTÍCULO TERCERO:** Se ordena difundir en todo el Estado el presente Bando Solemne en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los diarios de mayor circulación de la entidad, fijándose en las principales oficinas públicas del Estado y de los municipios en términos del artículo 114 Bis fracción tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **TRANSITORIOS. ÚNICO:** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Atentamente el respeto al derecho ajeno es la paz, la Presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la suscrita Diputada Mariana Benítez Tiburcio. - - - - - **IV.-** En este punto, se da cuenta con la reseña del ciudadano Mario Santiago Vázquez, ganador de la Medalla “Álvaro Carrillo” 2022. Acto seguido, de conformidad con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta designa a las ciudadanas Diputadas Laura Estrada Mauro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y a los ciudadanos Diputados Alejandro Avilés



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Álvarez, Víctor Raúl Hernández López, Noé Doroteo Castillejos y Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Junta de Coordinación Política; así como la Diputada Elvia Gabriela Pérez López y a los Diputados Sesul Bolaños López, Jaime Moisés Santiago Ambrosio y César David Mateos Benítez, integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar al Ciudadano Mario Santiago Vázquez hasta el frente de este presidium. Al efecto, se concede un receso.-----

-----Una vez que el Ciudadano Mario Santiago Vázquez y la Comisión de Cortesía se encuentran en el presidium, la Diputada Presidenta reanuda la sesión.-----

-----A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Presidenta, Mariana Benítez Tiburcio para decir unas palabras en relación a este acto.-----

-----Acto siguiente, a solicitud de la Diputada Presidenta, la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política hace entrega de la Medalla "Álvaro Carrillo" al Ciudadano Mario Santiago Vázquez.-----

-----Hecho esto, la Diputada Presidenta solicita a la Comisión de Cortesía nombrada se sirva acompañar al ciudadano Mario Santiago Vázquez a la salida del Recinto cuando desee retirarse.-----

V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que reforma el artículo 114 apartado D, noveno párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea la Ley para la Prevención y Atención del Acoso y la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Grupos en Situación en Vulnerabilidad.**-----

VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III y IV y se adiciona la fracción V al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Fera Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

reforma la fracción XII del artículo 38, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 19, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.-**

----- **IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracciones LX y LXXV del artículo 4; las fracciones I y II del artículo 6; y la fracción XXVI y del LVI del artículo 35; así como se adiciona un último párrafo de la fracción III del inciso b) del artículo 33; y la fracción LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.- - - - X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Oaxaca y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, para crear las Unidades Técnicas de Igualdad de Género en el Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, así como para crear las direcciones técnicas para la igualdad de género del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Junta de Coordinación Política; por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración Pública; por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y por lo que respecta a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Libre de Violencia del Estado de Oaxaca, y a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -

XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el numeral 5 del artículo 297 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género.- - - - -**

XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - -**

XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción VIII y XIV del artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -**

XV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, instrumente acciones coordinadas para apoyar a los agricultores de papaya, mango, café, cacao, maíz, plátano y hortalizas, cuyos cultivos y producción fueron siniestrados por el huracán “Agatha” en las regiones de la Costa y la Sierra Sur del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

XVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que intervenga y coadyuve para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, con sus agencias, así como los compromisos propios que asumió institucionalmente con los pobladores respecto de la entrega de ambulancias, apoyo con maquinaria para rehabilitar caminos y carreteras, así como la culminación de obras de beneficio social en el Municipio, que a la fecha no han sido atendidos. Asimismo, se exhorta al Ciudadano Macario Eleuterio Jiménez, Presidente Municipal de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca, para que realice a la brevedad la aplicación total de los recursos de los ramos 28 y 33 correspondientes a las agencias municipales y de policía del citado Municipio, de conformidad con los acuerdos asumidos con las autoridades auxiliares y lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, a efecto de culminar las obras públicas inconclusas durante su administración y garantizar condiciones de bienestar y desarrollo social en las zonas de alta marginación. Asimismo, se abstenga de cometer irregularidades en la asignación y otorgamiento de los recursos públicos referidos, en observancia y cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

efectos procedentes. - - - **XVII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro y del Diputado Sesul Bolaños López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; atiendan de manera inmediata las peticiones exigidas por el personal médico interno de Pre-grado adscrito al Hospital Civil "Dr. Aurelio Valdivieso" en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y den respuestas favorables a sus peticiones garantizando su derecho humano al trabajo y a las condiciones dignas en el espacio laboral; así como las prestaciones sociales que les corresponda: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XVIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo

de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; para que aceleren la entrega de los recursos necesarios para atender a las personas damnificadas, así como la inmediata rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura carretera, además de los servicios públicos como agua, drenaje, espacios y plazas públicas en los municipios en donde se emitieron las declaratorias de emergencia



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y desastre natural por el paso del Huracán Agatha; asimismo, se solicita respetuosamente al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Salud; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; Secretaría de Seguridad Pública; Comisión Nacional del Agua; Comisión Federal de Electricidad; Coordinación Nacional de Protección Civil; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; y al Gobierno del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, y las demás que operen o ejecuten recursos para la reconstrucción de caminos, carreteras y puentes de la red Estatal y Federal; que informen a este Congreso del Estado sobre los recursos que se han destinado, las acciones realizadas, y el plan de atención en beneficio de los damnificados del Huracán Agatha: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano y mantenerla sostenida (diez Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo diez votos a favor. Por lo que en virtud de la votación no se declara aprobada.**-----

----- **XIX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que informe a la ciudadanía en lenguas maternas y en español sobre la hepatitis infantil aguda y su forma de prevención, por lo que ya existen casos confirmados de la presencia de estos en México: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Región del Istmo de Tehuantepec, implementen programas y políticas que permitan prevenir y combatir la creciente delincuencia, violencia e inseguridad que se vive en la Región: **se acusa de recibida la proposición y se turna**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- **XXI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada

Eva Diego Cruz del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que se liquiden los pagos a proveedores y contratistas antes del término del presente gobierno, y así no heredar adeudos a la nueva administración: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-

----- **XXII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Javier Mancilla Miranda, Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Oaxaca, para que se instale un módulo itinerante de atención en el Ejido de San José del Progreso, Oaxaca, y se brinde puntal respuesta a las solicitudes de los ejidatarios: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XXIII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Leonardo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya a la Licenciada Aida Ruiz García Directora del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que se coordine de manera inmediata y urgente con el Cónsul de México en San Antonio Texas, para que en caso de existir entre las víctimas oaxaqueños y/o oaxaqueñas se lleven a cabo los trámites necesarios de forma gratuita y se logre la repatriación de los mismos al Estado de Oaxaca, lo anterior derivado de la lamentable noticia de las personas migrantes que perdieron la vida al ser abandonados en una caja



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de tráiler: la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Sergio López Sánchez, Nicolás Enrique Feria Romero y Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que lleven a cabo acciones de prevención, intensificación y reforzamiento de la seguridad pública, así también se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los visitantes locales, nacionales y extranjeros; así mismo para que vigilen y verifiquen que los proveedores de los bienes y prestadores de servicios no incrementen los precios y tarifas, así también para que los expendedores de alimentos lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias: se le concede el uso de la palabra al Diputado Sergio López Sánchez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXV.-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría sustancie y resuelva lo pertinente, y turne de inmediato al Tribunal Administrativo lo relativo a la comisión de faltas graves relacionadas con las irregularidades documentadas en la ejecución del Programa de Modernización del Sector de Agua y Saneamiento del Estado de Oaxaca (MAS Oaxaca): **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----**

XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado a que, en cumplimiento de las metas 6.4, 6.6 y 6.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), promuevan la reforestación de los Acuíferos mediante acciones comunitarias como la reforestación y la construcción de hoyas, bordos, zanjas, pozos de absorción, retenes y muros, con el fin de hacer frente a la escasez de agua: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----**

----- XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a resolver de inmediato sobre la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca en las violaciones masivas a los derechos humanos de la población oaxaqueña, especialmente de niñas, niños y adolescentes, por su omisión de cumplir y hacer cumplir la Ley que prohíbe distribuir, vender, regalar o suministrar, a menores de edad, bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----**

----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que instruya lo necesario para atender a las familias afectadas por el huracán Agatha; asimismo exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, ante el inicio de la temporada de lluvias, de manera inmediata habiliten y operen espacios públicos en función de albergues, refugios



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

emergentes o centros de atención, en las ocho regiones del Estado, que cuenten con los recursos necesarios y suficientes para preservar la vida y la integridad física de la población oaxaqueña: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**----- **XXIX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

acuerda que cada Legislador y Legisladora donará un mes de dieta para la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; asimismo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a acordar con secretarías, secretarios y demás personal de primer nivel de su gabinete la donación de un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca; y se exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia a acordar con las y los Magistrados y demás personal de primer nivel de ese poder, a donar un mes de su sueldo al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de que éste lo destine a la atención urgente de las personas afectadas por el huracán Agatha en el Estado de Oaxaca: **se**

acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.----- **XXX.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidarizan y expresan su sentido pésame a las y los familiares de la víctimas de los migrantes fallecidos el lunes 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y hacen votos por la pronta resignación, acompañada de justicia y reparación de daño; se exhorta respetuosamente al Fiscal General Alejandro Gertz Manero, a investigar exhaustivamente los delitos que se hayan cometido en territorio nacional que permitieron la muerte de 50 migrantes en Texas, Estados Unidos, y ponga a las personas responsables a disposición de las autoridades judiciales, para su castigo ejemplar; asimismo se exhorta respetuosamente al Canciller Marcelo Ebrad Casaubón, a desplegar todos los recursos consulares necesarios para el apoyo a las familias de las víctimas de la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos, y les facilite el retorno a México de los restos mortales de sus seres queridos; por último se exhorta al Gobernador Alejandro Murat a instruir lo necesario para que el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y las dependencias que sean necesarias identifiquen la posible existencia de personas originarias de Oaxaca en la tragedia del 27 de junio en San Antonio Texas, Estados Unidos y haga lo necesario para facilitar el retorno de los restos mortales al Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.**-----

----- **XXXI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de Oaxaca a garantizar la vida, la integridad y las posesiones de las y los habitantes de San José Tenango, Distrito de Teotitlán, en la Región de la Cañada, instruyendo lo necesario para: La valoración inmediata de los riesgos y la determinación de las acciones a tomar, mediante la intervención de la Coordinación Estatal de Protección Civil. La realización de las acciones necesarias para evitar daños a las y los habitantes de ese Municipio, mediante la intervención de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y en su caso del resto de las dependencias que sean pertinentes. Trasladar de inmediato a refugios seguros a las y los habitantes del Municipio, con el fin de retirarles de la zona de riesgo, en lo que se realizan las valoraciones y las acciones necesarias para conjurar el riesgo a su seguridad: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.** - - - - - XXXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, a suspender de inmediato de sus funciones al personal de la dependencia responsable del desechamiento de las denuncias contra el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, Fidel Gallegos Figueroa, con el fin de realizar una investigación profunda para determinar la posible comisión de abuso de autoridad, violencia de género, delitos contra la administración de justicia y los que se configuren por su actuación parcial a favor del imputado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - XXXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General del Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda, a la Comisión Estatal del Agua, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la atención a las y los damnificados del huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguía, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros, como lo señala la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.----- **XXXIV.-** La Proposición con

Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta con carácter de urgente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Autopistas de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada, agilicen y prioricen la reconstrucción y rehabilitación de las carreteras, caminos rurales, puentes, accesos alimentadores y vialidades destruidos por el huracán Agatha de los municipios de la zona costera del Estado de Oaxaca que son: San Pedro Pochutla, Huatulco, Puerto Ángel, Tonameca, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, Santo Domingo de Morelos, San Pedro el Alto, San Bartolomé Loxicha, Santiago Xanica, Xanaguá, Juchitán de Zaragoza, Ciudad Ixtepec, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, el Espinal, San Francisco Ixhuatán, Asunción Ixtaltepec, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo, Unión Hidalgo, Jalapa del Marqués, Reforma de Pineda, Matías Romero Avendaño, San Dionisio del Mar, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Ozolotepec y San Marcial Ozolotepec entre otros: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

----- **XXXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Jorge Antonio Illescas Delgado, para que a la brevedad instruya se realice la reconstrucción total de los ocho kilómetros de la carretera tramo San Juan Colorado-Pinotepa de Don Luis- San Pedro Jicayán, misma que se encuentra en condiciones deplorables, poniendo en riesgo la vida y la integridad de los más de 20 mil oaxaqueñas y oaxaqueños que tienen la necesidad de transitar por esta carretera: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XXXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado

Samuel Gurrión Matías y de la Diputada Eva Diego Cruz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, generen campañas, programas y acciones permanentes focalizadas a la prevención de los casos de suicidios: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XXXVII.-** La Proposición con

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) y la Comisión Estatal Forestal (COESFO) para que lleven a cabo actividades de reforestación en todo el Estado, específicamente en aquellos núcleos agrarios en donde están extrayendo madera con empresas de aserradero privadas y comunales y, en aquellos municipios a donde se construyeron o se están construyendo pavimentación de caminos a cabeceras municipales: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.** - - - - - XXXVIII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios del Estado, a que establezcan las condiciones necesarias para el ejercicio responsable del derecho al consumo lúdico o recreativo de cannabis y tetrahidrocannabinol, garantizando que sea ejercido conforme a lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así mismo, se exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud de cumplimiento al mandato constitucional y realice las acciones necesarias para garantizar los insumos, la contratación y distribución del personal médico, de enfermería y administrativo para poder reactivar los servicios suspendidos en el Hospital Regional de Santiago Pinotepa Nacional "DR. PEDRO ESPINOZA RUEDA": se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- **XXXIX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca para que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para prevenir y evitar el incremento de precios más allá de la inflación en el sector gastronómico, hotelero y turístico durante el mes de julio. A su vez, se exhorta a la Secretaría de Salud de Oaxaca para que realice las verificaciones sanitarias correspondientes a comercios, mercados, restaurantes, baños públicos, gasolineras y establecimientos para el hospedaje con el fin de garantizar la salubridad de estos servicios para los locales, turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas de la Guelaguetza: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

----- **XL.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez, Sesul Bolaños López y de la Diputada Concepción Rueda Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo conducente para la construcción inmediata de la infraestructura de la Universidad Politécnica Afromexicana, cuyos recursos ya fueron asignados por la Federación, con el fin de que pueda comenzar a operar en el próximo ciclo escolar 2022-2023: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda Gómez, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Cruz Martínez. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

----- **XLI.-** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba votarlos de manera conjunta**. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidente pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobados con veintinueve votos los acuerdos mencionados, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción XXII del artículo 43 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y **Soberano de Oaxaca**. Con respecto del único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión**, y en consecuencia se ordena el **archivo** de los expedientes 110 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 26 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. En tanto que el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Hacienda**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión**, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 21 y 119 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; 618 y 1863 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Presupuesto y Programación**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión**, y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 61 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca y 160 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. Por lo que respecta al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la **preclusión**, y ordena el **archivo** del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, y 78 del índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós y veintidós de febrero de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes: JDC/38/2022, JDC/36/2022, JDC/37/2022 y C.A./46/2022, respectivamente, **exhorta** respetuosamente a las y los integrantes propietarios y suplentes del Cabildo Municipal del Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Ayuntamiento de San Cristóbal Amatlán, así como al Alcalde Único Constitucional de dicho Ayuntamiento para que **se abstengan de realizar cualquier acto de molestia** que pueda configurarse en algún tipo de violencia especialmente la de índole político entre los mismos integrantes del Ayuntamiento, haciéndoles de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. Por lo que se refiere al último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números CPDDHH- 022 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y CPIG/37/2022 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción VIII, **se adiciona** la fracción IX y **se recorre** la subsecuente fracción del Artículo 6 de la **Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción II; y **se adiciona** la fracción III recorriéndose la subsecuente al artículo 33 de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca**. Así como, **se reforma** la fracción II del artículo 27; y **se adicionan** la fracción XI al artículo 4 recorriéndose en su orden las subsecuentes, y las fracciones III y IV al artículo 27 de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintisiete votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** la fracción X al artículo 7 de la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Presidenta de la Comisión dictaminadora. Hecho esto, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, se pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, se solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **se declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un tercer párrafo al artículo 68 de la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a las autoridades competentes del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, para que en el ámbito de sus competencias se abstengan de realizar **“operativos”** que no cumplan con los requisitos previstos en el artículo 84 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en la demarcación territorial del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán y esclarezcan los recientes **“operativos”** realizados en esa zona: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Con respecto al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el **archivo** definitivo de los expedientes 93, 94, 126, 151, 168 y 222 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; 29, 30, 44, 52, 64 y 111 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; ambas de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** al Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a la Directora General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de su programa denominado “**Apoyo en materia de Salud a Personas Físicas**”, contemplen la entrega de aparatos auditivos para las personas de escasos recursos económicos con problemas de hipoacusia leve, moderada o severa: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la fracción I del artículo 62 de la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca**: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Vicepresidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta** a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal y Oaxaca de Juárez, para que implementen acciones coordinadas que garanticen la seguridad de las oaxaqueñas y oaxaqueños que circulan por los márgenes del río salado donde los asaltos y otros delitos van en aumento, y para la señalización vial en las carreteras aledañas al río, cuya falta ha registrado constantes volcaduras hacia el afluente de aguas negras: del cual, la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de dicha comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En relación al único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 22, correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 48 de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el **archivo** correspondiente: **se aprobó al inicio del presente punto con veintinueve votos a favor.**----- **XLII.**- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**
a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

se adiciona un párrafo cuarto al artículo 97, se deroga la fracción V y se reforma el último párrafo del artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no reelige y no ratifica, a la Doctora Maribel Mendoza Flores, con el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y**

SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, y de la Comisión Estatal del Agua, para que de manera coordinada con las autoridades municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, a través de sus organismos operadores municipales: revisen la red de infraestructura hidráulica de dichos Municipios, garanticen el vital líquido a todos sus habitantes; y eviten la suspensión del servicio a los usuarios que emplean el vital líquido para uso personal o doméstico. De igual forma, se exhorta a los organismos operadores municipales de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para que implementen un programa de modernización de las áreas encargadas del cobro del servicio, que facilite a los usuarios el pago de derechos por el servicio de agua potable y se evite el rezago en la recaudación. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca; de la Comisión Estatal del Agua, y al Honorable Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, garanticen a los ciudadanos de dicho Municipio, el derecho humano de acceso al agua potable, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de la Comisión Estatal del Agua, para que inspeccione y atienda las irregularidades que presentan las obras de rehabilitación del sistema de agua potable de las comunidades del Mogote de San Cristóbal, la Unión, San Pedro, Cañada María y Barrio de San Nicolás del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; así como para que concluya con las gestiones para la construcción del pozo profundo que suministrará de agua al Hospital del IMSS-Bienestar de dicho Municipio. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, y a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de manera coordinada y urgente: acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución del delito de robo de tapas de alcantarillado; acciones de señalización, mantenimiento y sustitución de las tapas de alcantarillado por materiales no susceptibles de ser vendidos o reciclados; y la instauración de mecanismos de reporte oportuno de robo o malas condiciones de tapas de alcantarillado, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y la vida de las personas. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua, al Municipio de Santa Lucía del Camino y al Municipio de San Pablo ETLA, para que, en el ámbito de su competencia y de manera coordinada, realicen las acciones necesarias para la rehabilitación del drenaje sanitario de dichos Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus competencias, realice las acciones necesarias ante su homólogo del Estado de Querétaro, y ante las autoridades competentes, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos, laborales, en condiciones salubres y dignas de las y los trabajadores agrícolas indígenas de Oaxaca, realizando el acompañamiento necesario en materia legal, psicológica y de asistencia social para las familias que así lo requieran. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 38 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/63/2022 exhorta respetuosamente al Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Asesor Técnico e integrantes del Comité de Construcciones de Obras de la Carretera, todos del Ayuntamiento del Municipio de la Reforma, Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la parte actora en el expediente número JDCI/63/2022. Haciéndosele del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del Programa de Uniformes y Útiles Escolares. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implementen en el regreso a clases presenciales, un plan de atención integral a la salud de las y los alumnos de las instituciones educativas públicas y privadas, lo anterior con la finalidad de promover y generar entre las niñas, niños y adolescentes una convivencia sana y el buen trato, mismo que debe ser difundido ampliamente con los directivos, madres, padres de familia y tutores. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes números 33 y 170 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo del expediente número 38 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara el archivo de los expedientes números 51, 98, 114, 116, 162, 205 y 206 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 69, 84, 155 y 173 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 128, 153, 250 y 271 del índice de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide el Decreto por el que se crea el Comité de Coordinación para el Cumplimiento de la Sentencia de la Controversia Constitucional Número 121/2012, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo único de la fracción VI del artículo 92 y del artículo 136; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 92 y al artículo 136, así como la fracción XIII, recorriéndose en su orden la actual del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, ante la llegada y durante la temporada de lluvias, realicen acciones de limpieza y desazolve de ríos o afluentes de aguas que atraviesen espacios públicos donde transiten o existan asentamientos humanos y que eventualmente pudieran poner en riesgo la integridad física de la población que habita en sus Municipios. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, para que de manera inmediata acredite a las autoridades auxiliares de las Agencias Municipales de Las Margaritas y Piedra de Amolar en términos del artículo 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que se ordena el archivo definitivo del expediente número 10 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto a la fracción XIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del treinta y uno agosto de dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana María Fátima Hernández Pérez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Cladi Acevedo Pérez, asuma el cargo de Regidora de Salud del Honorable Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del quince de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Priciliano Jiménez Hernández. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Víctor Salvador Ramírez asuma el cargo de Regidor de Obras propietario y a la Ciudadana Bidad Tejeda Rivera, asuma el cargo de Regidora de Salud propietaria, ambos, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del nueve de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de las renunciaciones voluntarias por causa justificada presentadas por los Ciudadanos Macario Martínez Guerrero y María del Carmen Terán Martínez. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isaías Barrios Galán asuma el cargo de Regidor de Obras Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiuno de abril de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós; derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Avelino González Merino. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Raúl Jiménez Santiago, asuma el cargo de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Zenen Maldonado López, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 03 de febrero de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Ulises López Velásquez, asuma el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; derivado de la renuncia presentada por el Ciudadano Florencio de la Cruz Valdivieso ante los integrantes del Cabildo, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Erasto Méndez Olivera asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiuno de abril al diecinueve de agosto de dos mil veintidós; derivado de la solicitud de Licencia por 121 (ciento veintinueve) días naturales, presentada por el Ciudadano Ezequiel Hernández Martínez ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril de 2022. Con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, Ciudadano Julio Silva Acebal, asuma el cargo de Regidor de Cultura Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, hasta el término de la administración municipal, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confieren, en razón de su encargo. Derivado del fallecimiento del Regidor de Cultura Propietario, Epifanio Ortega Gil. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba restituir la denominación de “Paraje de Yuteyubi” perteneciente administrativamente a la Agencia Municipal de Yosinacaje del Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre del 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integra el Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba la declaración de preclusión de 156 (ciento cincuenta y seis) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, identificándose con los siguientes números: 33, 35, 42, 62, Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

67, 73, 87, 88, 92, 118, 127, 131, 141, 153, 154, 199, 201, 204, 212, 238, 242, 243, 245, 246, 263, 268, 270, 271, 276, 280, 282, 283, 285, 289, 291, 297, 300, 302, 312, 321, 329, 350, 357, 360, 380, 381, 383, 386, 389, 393, 394, 395, 403, 406, 407, 408, 431, 458, 470, 471, 493, 496, 497, 503, 509, 511, 513, 520, 521, 530, 535, 538, 546, 549, 550, 556, 557, 560, 561, 562, 564, 576, 579, 580, 581, 590, 595, 600, 605, 606, 607, 613, 617, 618, 631, 649, 655, 657, 660, 661, 662, 675, 692, 717, 718, 726, 728, 734, 737, 741, 747, 758, 763, 764, 774, 787, 788, 789, 792, 793, 798, 804, 817, 829, 834, 836, 843, 845, 846, 850, 851, 853, 854, 869, 875, 876, 878, 880, 881, 882, 883, 884, 889, 891, 899, 907, 909, 912, 913, 915, 917, 919, 920, 921, 923, 924 ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. Asimismo, aprueba que se retomen los 79 (setenta y nueve) expedientes faltantes por dictaminar del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado para su análisis y dictaminación por parte de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 párrafo tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 35 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 49 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adicionan la fracción XXVII del artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la adhesión a la propuesta enviada por el Honorable Congreso de Hidalgo. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), para que verifiquen y analicen los trabajos de rehabilitación y modernización del acceso carretero poniente sobre las riberas del río "Atoyac", con el objeto de evitar los embotellamientos en las rutas alternas de vehículos de motor puesto que, este tramo es fundamental para los oaxaqueños que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

necesitan acceder a la ciudad capital desde el oeste del Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado y a la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata lleven a cabo acciones de reconstrucción y mantenimiento de los tramos carreteros: de Yucudaa – Pinotepa Nacional KM 50.0 – Santiago Nundiche - San Juan Numi; de San Sebastián Nicananduta – Santiago Yolomecatl del KM 0+000 al KM 18+000; de Yucudaa - Pinotepa Nacional KM 80+000, Río Ocotepc - Santo Tomás Ocotepc - Santa María Yucuhiti del KM 0+00 al KM 29+200; de Ojite Cuauhtémoc - Santa Cruz Nundaco - San Esteban Atatlahuca; de Santa Catarina Yosonotú - Santa Lucía Monteverde; de Boca del Perro - Santa Catarina Tayata - San Miguel Achiutla - San Bartolomé Yucuañe; de la carretera Tlaxiaco - San Miguel el Grande del KM 0+000 al KM 42+000 subtramo del KM 6+600 al KM 24+800 (tramos parciales). Así como la reconstrucción del camino carretero Cañada Morelos, Chalcatongo - Aldama, Chalcatongo del KM 0+000 al KM 3+000; del camino carretero San Miguel el Grande - Chalcatongo de Hidalgo del KM 0+000 al KM 5.000; y del tramo Tezoatlán de Segura y Luna - Santos Reyes Tepejillo, todos ubicados en la Región Mixteca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que en sus respectivos ámbitos de atribución informen respecto al ejercicio de los recursos destinados a las obras de construcción del circuito interior y del Centro Cultural “Álvaro Carrillo”, así mismo se publiquen los proyectos ejecutivos y técnicos de dichas obras, se audite y sancione cualquier uso indebido de los recursos públicos con relación a estas y el destino de los recursos autorizados mediante Decreto 809.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 1, del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar adecuaciones presupuestales y aprobar una partida específica en el presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, para que realice el pago a que fue condenado en el expediente laboral 22/2011 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por María del Milagro Asunción González Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Enrique



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Moisés Salazar Sánchez. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, una partida presupuestal especial por la cantidad de \$34,201,065.61 (Treinta y cuatro millones doscientos un mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.), para efectuar el pago de la condena económica que fue condenado a ese Ayuntamiento dentro del expediente número 33/2011 radicado en la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión, y ordena el archivo definitivo de los expedientes 240, 255, 260, 261, 265, 266 y 267 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII al segundo párrafo del artículo 125 y un tercer, cuarto, quinto y sexto párrafos al artículo 125 de la Ley Estatal de Salud. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que desde el ámbito de sus competencias, de forma coordinada realicen campañas permanentes y gratuitas de esterilización y vacunación antirrábica de perros y gatos, incluyendo a los que se encuentren en situación de calle, así como para que promuevan la cultura de adopción de estos animales por tratarse de un tema de salud pública. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley Estatal de Salud, con base a las consideraciones vertidas en el presente dictamen, por lo que, ordena el archivo del expediente número 09 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Alejandro Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil convoque de manera urgente a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de establecer una política pública emergente para los municipios y comunidades en situación de emergencia a causa de los incendios en la que se privilegie a las familias de personas que intervinieron en su Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

combate y que lamentablemente perdieron la vida. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, fortalezca la Policía Cibernética con el objetivo de ampliar la red de protección a las y los usuarios de internet, así como para que en coordinación con el Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, implementen campañas de información para alertar a padres, madres de familias, niñas, niños y adolescentes, de los peligros de internet, redes sociales y video juegos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere a la Iniciativa del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, que remitió al Congreso de la Unión mediante el cual se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, al artículo octavo transitorio del Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo del 2007. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que transparente la información relativa al proyecto denominado “Bici Ruta Oaxaca”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISION PERMANENTE DE TURISMO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada realicen las acciones tendientes para evitar y en su caso sancionar la reventa de boletos para las cuatro funciones de la Guelaguetza, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana como asunto concluido.

Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
6 de Julio del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes números 6 y 15 de la Comisión Permanente de Turismo, y 13 y 26 de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco Oficialías de dicha Dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente precluido el expediente 37, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los expedientes 42 y 66 correspondientes a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, 105 y 133 de la Comisión de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente, quedando precluidos. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaran definitivamente concluido el expediente 13 correspondiente a la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, y 95 de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

6 de Julio del 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el expediente 18, correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y 13, de la Comisión Permanente de Turismo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la representación de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal en Oaxaca para que, a través de la Embajada y Consulados, intervenga en los casos de migrantes oaxaqueños que son detenidos en la frontera con los Estados Unidos de América, procure el trato digno hacia los connacionales, brinde asesoría jurídica gratuita y con ello se evite la violación a los derechos humanos de dichas personas. Así como a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente mecanismos de pronta repatriación de oaxaqueños que son detenidos en la frontera de los Estados Unidos de América a fin de evitar el maltrato y la violación a sus derechos humanos. - - - - - **XLIII.- En ASUNTOS GENERALES,** el Diputado César David Mateos Benítez, en primer lugar, da lectura al acta constitutiva de la fracción parlamentaria de la Cuarta Transformación de la LXV Legislatura donde dan a conocer al coordinador de dicho grupo: en segundo lugar, menciona que hace quince años estuvo en una cárcel federal, y cuando obtuvo su libertad, después de diez meses, juró no callarse nunca más y precisamente por eso forma parte de Morena, por eso sigue a Andrés Manuel López Obrador porque le enseñó a no callarse. Menciona que el parlamento es para construir y precisamente es lo que está haciendo; que hoy, a quince años, aquí le quieren instaurar de nuevo el “presente”, porque él no está de acuerdo con lo que piensan o con lo que dicen, pero hasta con la vida defendería el derecho que se tiene a decirlo. La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez menciona la acción que está realizando la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en razón que la Ciudadana María Luisa Mendoza Navarro, afuera tiene un puesto donde vende antojitos y que de lo recaudado será para apoyar a su hijo que tiene leucemia. Por ello pide a sus homólogos apoyar a esta causa. - - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados a la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado a realizarse el miércoles trece de julio de 2022, a las once horas. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.